

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (CPL)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 11/2023

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE
EVENTOS ABIERTO A DEMANDA**

OEI

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)	6
C	– CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN.....	19
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	22
E	- ANEXOS - SERVICIOS	23
	ANEXO 1. TERMINOS DE REFERENCIA	23
	1.1 LISTA DE SERVICIOS.....	23
	1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	26
	ANEXO 2. FORMULARIOS	43
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	43
	2.2.1 LISTA DE PRECIOS – LOTE 1.....	46
	2.2.2 LISTA DE PRECIOS – LOTE 2.....	50
	2.2.3 LISTA DE PRECIOS – LOTE 3.....	51
	2.3 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	52
	2.4 ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES.....	53
	2.5 FORMULARIO CURRICULUM VITAE (CV)	54
	2.6 INFORMACION DEL PROVEEDOR.....	56
	2.7 FORMULARIO DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA	59
	2.8 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO	60
	ANEXO 3. MODELOS	61
	3.1. MODELO DE CONTRATO.....	61
	3.1.1 CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD.....	74
	3.1.2 CONSENTIMIENTO USO DE IMAGEN Y TRANSFERENCIA DE DATOS	76
	3.2 MODELO DE GARANTIAS.....	77
	3.2.1 MODELO DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN:	77
	3.3. MODELO DE CERTIFICACION.....	78
	3.4 MODELO DE CHECK LIST DE SOLICITUD	79
	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES	82
	ANEXO 5 – UTE/APCA	84
	ANEXO I (MODELO CONTRATO APCA)	85
	ANEXO II (MODELO POLIZA APCA)	89
	ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA APCA)	90
	ANEXO IV (MODELO POLIZA APCA)	91
	ANEXO I (MODELO DE CONTRATO UTE)	93
	ANEXO II (MODELO POLIZA UTE)	101
	ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA UTE)	102
	ANEXO IV (MODELO POLIZA UTE).....	103

A- LLAMADO A LICITACIÓN

País: Argentina

Proyecto: Proyectos de cooperación propios de oficina

Objeto: Contratación de servicios de producción integral de eventos (abierto a demanda)

Número de Referencia: OEI BUE LPN 11/2023

1. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), actúa en nombre propio para invitarlos a manifestar interés para participar del proceso de selección para la contratación de servicios de producción integral de eventos a demanda desde el 02 de enero de 2024 y hasta 30 de diciembre de 2024.

2. La OEI, actuando en el marco de sus propias necesidades, invita a presentar ofertas para la **Contratación de servicios de producción integral de eventos (abierto a demanda)** conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

LOTE	CATEGORIA	DESCRIPCION
1	1	Infraestructura
	2	Traslados
	3	Alojamiento
	4	Acreditación
	5	Ambientación
	6	Sonido e iluminación
	7	Merchandising
	8	Servicio de catering
	9	Presentes institucionales
	10	Traducción en simultáneo
	11	Locución
	12	Coordinador general

LOTE	CATEGORIA	DESCRIPCION
2	1	Comunicación y difusión

LOTE	CATEGORIA	DESCRIPCION
3	1	Presentación vía streaming

3. Para participar en calidad de oferente elegible, presentar ofertas, elevar consultas y solicitar información adicional y los DDL, **SERÁ REQUISITO EXCLUYENTE** que cada licitante realice su registro a través de la presentación de la Ficha de Información Básica del Oferente ([Formulario 2.8](#)) a la casilla de correo electrónico licitaciones.arg@oei.int.

- **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** licitaciones.arg@oei.int
- **Asunto de Referencia:** OEI BUE LPN 11/2023

4. Notificaciones del Proceso: Los interesados recibirán las notificaciones referentes al proceso a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.8](#) y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros – Consultores y Servicios (<https://oei.int/contrataciones>).

5. Los oferentes interesados podrán recibir un juego completo de los documentos en español en formato editable contra pago de una suma no reembolsable de **pesos argentinos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000.-)**, depositando o transfiriendo el importe correspondiente en la siguiente cuenta:

- TITULAR: Organización De Estados Iberoamericanos;
- CUIT: 30-69115712-8
- BANCO: Banco Santander Rio
- TIPO Y NÚMERO DE CUENTA: Cuenta Corriente en Pesos N° 3405/0
- SUCURSAL: 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1060), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CBU: 0720029820000000340504

Será requisito enviar el correspondiente comprobante a la casilla de correo indicada en el punto 3 del presente documento, junto con la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.8](#) del Anexo 2.

6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una póliza de caución en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta. **El monto de la garantía será por un valor de dólares estadounidenses dos mil con 00/100 (USD 2.000.-)**. La misma deberá estar girada a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), CUIT 30-69115712-8, domicilio Paraguay 1510 (CABA), ser emitida por aseguradora o afianzadora mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguro de la Nación y estar certificada por escribano público.

7. Cronograma de la Licitación:

DETALLE	FECHAS			
	INICIO	FIN	HORA	LUGAR
Publicación	Inicio: 16/11/2023		-	https://oei.int/contrataciones
Reunión Informativa (**)	23/11/2023		A las 11:00 hs	Reunión virtual por Teams
Recepción de consultas	16/11/2023	29/11/2023	Hasta 14:30 hs	licitaciones.arg@oei.int
Respuesta a consultas	16/11/2023	30/11/2023	Hasta 17:00 hs	
Recepción de Propuestas (*)	06/12/2023		Hasta 10:30 hs	licitaciones.arg@oei.int
Acto de Apertura	06/12/2023		A las 11:00 hs	-

(*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. **Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en termino de los correos electrónicos, se tendrá por válida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT-3.

()** Se realizará una reunión informativa de carácter optativa para comentar en profundidad el objetivo del presente proceso de contratación. La reunión se realizará de forma virtual mediante la plataforma Teams, por lo que los interesados en participar de la misma deberán enviar a la casilla de licitaciones.arg@oei.int los nombres de los interesados y sus correspondientes correos electrónicos a fines de poder compartirles el link de acceso a la reunión.

B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.

CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos

CGL 1.1 La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa en nombre propio, a efectos de invitarlos a manifestar interés de la licitación y ser parte de una lista corta, para los servicios de producción integral de eventos a demanda.

CGL 2. Licitantes elegibles

CGL 2.1 Podrán presentar sus ofertas aquellas personas jurídicas que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones, con excepción de aquellos tipos societarios que no tengan la obligación de presentar balances contables ante las autoridades que corresponda.

CGL 2.7 En los supuestos de Unión Transitoria de Empresas (UTE) y Consorcios de Cooperación, solo podrá considerarse admisible la oferta que adjunte a su presentación una copia del modelo de Contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación en los artículos 1463 a 1478 respectivamente.

Se incorporan al presente pliego las correspondientes guías prácticas, como referencia para los oferentes, donde se detallan cada una de las etapas del proceso y las condiciones que deben cumplirse en los supuestos señalados.

En el mismo sentido, el oferente podrá tener como referencia el [Anexo 5](#), para el caso específico de Consorcio de Cooperación.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego o haya realizado la visita de obra a título personal, y luego se integre a una UTE o Consorcio, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por ambos. Si el Licitante fuera una UTE o Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en los DDL si así se requieren. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a la UTE o Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el veinticinco por ciento (25%) del requisito mínimo para licitantes individuales establecido y que la empresa líder de la UTE o Consorcio cumpla con al menos el cuarenta por ciento (40%) de esos parámetros.

CGL 3. Costo de la Licitación

CGL 3.2 Será requisito **EXCLUYENTE** registrar la compra del presente Pliego de acuerdo a lo indicado en el Apartado A punto 5 de las presentes CPL.

CGL 5. Sobre la Presentación de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas a través de correo electrónico, según lo especificado en el Apartado A.

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante deberá ser enviada en un único correo electrónico

con el asunto: **OFERTA LPN 11/2023**, dentro de la misma deberá contener tres (3) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:

- (a) Comercial
- (b) Técnica
- (c) Formal

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

a) CARPETA COMERCIAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Lista de precios**, presentada de conformidad con al [Formulario 2.2](#) del Anexo 2 (según el lote que corresponda). Las columnas se dividirán en criterios por tiempo o por unidad por lo cual se deberán completar de acuerdo al criterio implementado. Dicho formulario será tenido en cuenta a efectos de realizar la evaluación técnica, según el criterio de evaluación B indicado en la CGL 12.11 de Evaluación de ofertas. Cabe señalar, que los precios cotizados serán en dólares estadounidenses y formarán parte del contrato sin posibilidad de ser modificados, salvo autorización expresa del contratante.

b) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Carta de presentación/Brochure de la empresa** en el cual incluya la presentación de la productora participante.
- **Declaración de cumplimiento punto por punto** de las exigencias técnicas del Pliego. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo al [Formulario 2.3](#) del Anexo 2.
- **Detalle descriptivo de la oferta y especificaciones técnicas de todos los servicios ofrecidos** para cada una de las categorías que incluye el lote, describiendo a modo de ejemplo: la propuesta gastronómica (detallando: lo que incluye cada tipo de servicio -base, estándar y premium-, las marcas de productos bebidas y etiqueta de los vinos), la descripción técnica del equipamiento disponible, incluyendo imágenes que reflejen el estado de los equipos y las imágenes de los productos ofrecidos como son los presentes institucionales, entre otros detalles de la oferta que permitan una correcta evaluación técnica.
- **Contratos/convenios/cartas acuerdos con las empresas subcontratadas o prestadoras de servicios para las distintas categorías** (incluyendo la aerolínea o agencia de viaje, si existiese), en el caso de que el servicio sea propio de la empresa licitante, deberá ser aclarado en la oferta y presentar documentación que lo acredite.
- **Antecedentes y referencias de contratos/prestaciones de servicios similares**. Por lo que deberá presentar descripción de la prestación, nombre/razón social del cliente, echa de contratación, nombre y teléfono de contacto de las personas que puedan ser consultados, modalidad de contratación y número de procedimiento, de acuerdo al [Formulario 2.4](#) del Anexo 2. Junto con el mencionado listado deberá presentarse los contratos, certificaciones o facturas que respalden dicha información de servicios brindados en el curso de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se realiza la oferta.
- **Currículum Vitae (CV)** del profesional a cargo de la coordinación general, el/los

operadores de sonido e iluminación, el/los traductores y el/los diseñadores gráficos, gestores de alojamiento y traslado, comunicadores, directores, camarógrafos, entre otros que se indican en el Apartado E para cada uno de los lotes. Los cvs se deberán presentar según el [Formulario 2.5](#).

- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

c) **CARPETA FORMAL**

Estará compuesta por la documentación, (suscripta en todas sus hojas por el firmante de la oferta con capacidad para obligar al concursante), que se detalla a continuación:

- **Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión**, según el [Formulario 2.1](#) del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas; **(No Subsanable)**
- **Garantía de mantenimiento de la oferta**, por un valor de dólares estadounidenses dos mil con 00/100 (USD 2.000.-), de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL; **Dicha póliza y su correspondiente certificación de escribano publico deberán ser legibles en su totalidad. Su falta de presentación junto con esta carpeta o falta de legibilidad dará lugar al rechazo de la oferta. (No Subsanable)**
- **Información sobre la sociedad y mandatos vigentes**, que forma parte de la carpeta legal y de presentación, de acuerdo al tipo de sociedad, según se detalla en el [Anexo 4](#) “**Documentación Proveedores**”, del presente pliego;
- **Información contable, impositiva y financiera**; Según se detalla en el [Anexo 4](#) del presente pliego, y en función de lo indicado en la CGC 12.11 respecto a la evaluación de la capacidad financiera;
- **Declaración Jurada de transferencia** según [Formulario 2.7](#) del Anexo 2.

Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;

La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación;

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

CGL 5.3 Los licitantes llenarán el Formulario de Presentación de Propuesta y toda documentación que se incluyen en las CPL, e indicará los servicios que suministrará, y una breve descripción de los mismos. La propuesta no podrá ser modificada, alterada o sustituida luego de su presentación, salvo consentimiento o requerimiento expreso de la OEI.

CGL 5.6/5.7 No aplica.

CGL 5.10 El llamado a licitación será por propuestas para contratos individuales por lote completo.

CGL 5.11 Los tres (3) oferentes calificados para que formen parte de la lista corta de cada lote, serán considerados como adjudicados. Las cotizaciones presentadas para su evaluación serán en dólares estadounidenses y formarán parte del contrato sin posibilidad de ser

modificados, salvo autorización expresa del contratante.

De acuerdo al puntaje técnico se dará un orden de mérito en el cual el primer calificado será la primera opción en recibir el requerimiento. De ser necesario deberá cotizar los rubros que no figuren en la lista de precios (con impuestos incluidos) y confirmar el presupuesto final antes de la prestación del servicio. La modificación de los precios presentados en la oferta y sin previo consentimiento escrito por parte de OEI será motivo de desestimación el requerimiento y la respectiva cotización. Además, en caso de que no coticen en tiempo y forma, se le asignará al segundo precalificado la posibilidad de cotizar el servicio requerido en los mismos términos que a lo aquí expuesto. De fracasar la segunda cotización la OEI podrá solicitar al tercero precalificado y hasta realizar una contratación específica en caso de no presentarse servicios y cotizaciones de acuerdo a lo esperado por la OEI.

CGL 5.12 Los precios cotizados por los licitantes que formen parte de la lista corta, deberán incluir el IVA y todo impuesto, tasa y demás gravámenes, cargas y/o gastos de los servicios a demanda.

CGL 5.13 El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico con el asunto de referencia especificado en la subcláusula 5.17 del presente pliego.

CGL 5.16 Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en un único correo electrónico de acuerdo a lo estipulado en la siguiente subcláusula.

Si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB deberán ser enviados por **WeTransfer**, siendo éste el único medio alternativo aceptado, por lo cual, el uso de cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube (Ejemplo: Google Drive, One Drive, Dropbox, entre otros) **será motivo de exclusión**.

Sin perjuicio del envío por la nube, se deberá enviar, de igual manera, un correo electrónico con los siguientes archivos adjuntos:

-Carpeta comercial: Formulario 2.2 Lista de precios suscripta.

-Carpeta formal: Formulario 2.1 Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión suscripto y la garantía de mantenimiento de oferta certificada por escribano público. **(Los mencionados son no subsanables).**

-Listado de archivos contenidos en las carpetas enviadas por el medio de transferencia complementario.

No se aceptarán carpetas comerciales, formales y/o técnicas con requerimiento de acceso (contraseña) para la visualización del contenido.

Será motivo de rechazo de la oferta:

- La no presentación **debidamente firmado** del Formulario 2.1 - Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión, el Formulario 2.2 Lista de precios, y/o la garantía de mantenimiento de oferta certificada por escribano público o la falta de completa legibilidad de cualquiera de estos tres (3) archivos;
- La presentación de carpetas comerciales, formales y/o técnicas con requerimiento de acceso (contraseña, inicios de sesión, permisos) para la visualización del contenido;

El licitante deberá tomar los recaudos necesarios a efectos de que el Comprador acceda sin restricciones a los archivos enviados. Cualquier inconveniente al momento de la apertura de ofertas que no permita la plena visualización de los archivos y contenido de la propuesta, se dejará asentado **en el mismo acto de apertura para su posterior análisis durante la etapa de evaluación**.

CGL 5.17 El correo electrónico deberá estar identificado de la siguiente manera:

- **Asunto de Referencia:** OFERTA OEI BUE LPN 11/2023
- En el cuerpo del correo deberá figurar:

Presentación de Oferta **OEI BUE LPN 11/2023**
Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS
(ABIERTO A DEMANDA)
[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]

- Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

CGL 5.18 Si el correo electrónico no se encuentra referenciado según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

CLAUSULA 7. Sobre los bienes, Servicios y/o Ejecución de Obras

CGC 7.2 b) No aplica

CGL 7.5 No aplica.

CGL 8. Garantías

CGL 8.1 Las garantías que se deriven de la adjudicación de los contratos, como así también la garantía de mantenimiento de oferta, deberán estar giradas a favor de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA, CUIT 30-69115712-8, domiciliada en Paraguay 1510 (CP 1061 – CABA). Las mismas deberán ser emitidas por aseguradora o afianzadora aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación y estar certificadas por Escribano Público.

CGL 8.1.1 De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una póliza de caución en concepto de garantía de mantenimiento de oferta por un valor de dólares estadounidenses dos mil con 00/100 (USD 2.000.-). **La póliza y su correspondiente certificación de escribano publico deberán ser legibles en su totalidad, de manera contraria la oferta será rechazada.**

CGL 8.1.2 El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, por un valor de dólares estadounidenses doce mil con 00/100 (USD 12.000). La misma comprenderá todo el período de contratación y será devuelta una vez finalizada la contratación.

CGL 8.1.3 No aplica.

CGL 8.1.4 Por ser el contrato a demanda no es estima una póliza por pago anticipado. Sin embargo, en los casos en los que se acordare el pago de un anticipo financiero, el adjudicatario deberá presentar una garantía que cubra el mismo, debiéndose entregar dicha garantía junto con la factura correspondiente al anticipo financiero a fin de dar comienzo a la tramitación del pago.

CGL 9. Plazo de Validez de la Oferta

CGL 9.1 Las ofertas serán válidas por el plazo de noventa días (90) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita.

CGL 10. Presentación de las Ofertas

CGL 10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPL.

CGL 10.3 No aplica

CGL 10.4 Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

CGL 10.5/10.6 El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: **DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 11/2023 (NOMBRE DE LA EMPRESA)**.

CGL 11. Apertura de las Ofertas

CGL 11.1 Las propuestas serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las ofertas.

CGL 11.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, las modificaciones o retiros de ofertas, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar.

Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Licitante.

CGL 11.3 No aplica.

CGC 12. Evaluación de las ofertas

CGL 12.11 La selección de las ofertas estará basada en su calidad y precio, de acuerdo a lo siguiente:

- a) En primera instancia, se evaluará la **elegibilidad formal** de los licitantes y la **capacidad financiera**, en función de la documentación mínima a presentar según lo solicitado en el [Anexo 4](#).

La CAPACIDAD FINANCIERA se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

FUENTE	INDICADOR	REFERENCIA
EECC	Liquidez	$\geq 1,30$
	Ratio de deuda	$\leq 0,6$
Informe BCRA	Cheques Rechazados	No poseer cheques rechazados
Reporte de Sistema de Cuentas Tributarias (AFIP)	Situación Fiscal	No poseer deuda previsional

Para ello el oferente deberá presentar la correspondiente documentación:

- **EECC:** últimos tres (3) balances completos firmados y colegiados, según fecha de cierre de ejercicio. Esto será para analizar:

Liquidez: $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$, y **ratio de deuda:** $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

La **Liquidez** se calculará como *la razón entre, el promedio simple de la suma de los tres (3) últimos importes de Activos Corrientes, y el promedio simple de la suma de los tres (3) últimos importes de Pasivos Corrientes; ambos informados según los tres últimos Estado de Situación Patrimonial pertenecientes a Balances Generales cerrados.*

Para el cálculo de **Ratio de Deuda**, será el resultado del *coeficiente entre, el promedio*

simple de la suma de los tres (3) últimos importes de Pasivo Total, y el promedio simple de la suma de los tres últimos importes de Activo total, ambos informados según los tres (3) últimos Estado de Situación Patrimonial pertenecientes a Balances Generales cerrados.

- **Informe BCRA:** análisis del monto de los cheques rechazados sin recuperar en circulación a nombre del oferente en relación al ingreso, según consulta de la Central de Deudores del Sistema Financiero (https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Situacion_Crediticia.asp).
- **Reporte de Sistema de cuentas tributarias:** se analizará el estado de situación fiscal mediante la verificación de la existencia o no de deuda fiscal y/o previsional, según reporte de **Sistema de cuentas tributarias de la página de AFIP**.

(*) Iniciar sesión en el portal de AFIP con clave fiscal y CUIT → desde el buscador ingresar a "Sistema de cuentas tributarias" (el servicio debe estar dado de alta) → seleccionar la opción "Imprimir" que figura en pantalla.

b) Una vez evaluada la elegibilidad formal y financiera de los licitantes se procederá a analizar lo ofertado técnicamente. **La evaluación de las ofertas técnicas se realizará a través de una matriz de evaluación, en la cual el oferente deberá calificar setenta (70) puntos o más en la propuesta técnica para poder formar parte de los tres (3) proveedores que serán parte de la lista corta del servicio solicitado.**

Para ello, el Comité de Evaluación Técnico analizará las propuestas y evaluará los siguientes criterios para los tres (3) lotes:

LOTE N.º 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE POR SUBCRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
A	Cumplimiento de las especificaciones técnicas		37
A.1	Muy adecuado	37	
A.2	Adecuado	25	
A.3	Poco adecuado	5	
B	Lista de precios		38
	Categoría Traslados y Alojamiento		
	<i>Propuesta más económica</i>	6	
B.1	<i>Propuesta segunda más económica</i>	5	
	<i>Propuesta tercera más económica</i>	4	
	<i>Propuesta cuarta más económica</i>	3	
	Categoría Sonido e iluminación		
	<i>Propuesta más económica</i>	4	
B.2	<i>Propuesta segunda más económica</i>	3	
	<i>Propuesta tercera más económica</i>	2	
	<i>Propuesta cuarta más económica</i>	1	
	Categoría Merchandising		
	<i>Propuesta más económica</i>	6	
B.3	<i>Propuesta segunda más económica</i>	5	
	<i>Propuesta tercera más económica</i>	4	
	<i>Propuesta cuarta más económica</i>	3	
B.4	Categoría Servicio de catering		

	<i>Propuesta más económica</i>	6	
	<i>Propuesta segunda más económica</i>	5	
	<i>Propuesta tercera más económica</i>	4	
	<i>Propuesta cuarta más económica</i>	3	
	Categoría Ambientación y Presentes institucionales		
B.5	<i>Propuesta más económica</i>	4	
	<i>Propuesta segunda más económica</i>	3	
	<i>Propuesta tercera más económica</i>	2	
	<i>Propuesta cuarta más económica</i>	1	
	Categoría Acreditación, Traducción simultánea y Locución		
B.6	<i>Propuesta más económica</i>	6	
	<i>Propuesta segunda más económica</i>	5	
	<i>Propuesta tercera más económica</i>	4	
	<i>Propuesta cuarta más económica</i>	3	
	Categoría Coordinador general		
B.7	<i>Propuesta más económica</i>	6	
	<i>Propuesta segunda más económica</i>	5	
	<i>Propuesta tercera más económica</i>	4	
	<i>Propuesta cuarta más económica</i>	3	
C	Antecedentes y referencias de contratos/prestaciones de servicios similares		25
C.1	6 antecedentes	25	
C.2	5 antecedentes	20	
C.3	4 antecedentes	15	
TOTAL, PONDERACION TÉCNICA			100

LOTE N.º 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE POR SUBCRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
A	Cumplimiento de las especificaciones técnicas		37
A.1	Muy adecuado	37	
A.2	Adecuado	25	
A.3	Poco adecuado	5	
B	Lista de precios		38
B.8.1	Propuesta más económica	38	
B.8.2	Propuesta segunda más económica	33	
B.8.3	Propuesta tercera más económica	25	
B.8.4	Propuesta cuarta más económica	15	
C	Antecedentes y referencias de contratos/prestaciones de servicios similares		25
C.1	6 antecedentes	25	
C.2	5 antecedentes	20	
C.3	4 antecedentes	15	
TOTAL, PONDERACION TÉCNICA			100

LOTE N.º 3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE POR SUBCRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
A	Cumplimiento de las especificaciones técnicas		37
A.1	Muy adecuado	37	
A.2	Adecuado	25	
A.3	Poco adecuado	5	
B	Lista de precios		38
B.9.1	Propuesta más económica	38	
B.9.2	Propuesta segunda más económica	33	
B.9.3	Propuesta tercera más económica	25	
B.9.4	Propuesta cuarta más económica	15	
C	Antecedentes y referencias de contratos/prestaciones de servicios similares		25
C.1	6 antecedentes	25	
C.2	5 antecedentes	20	
C.3	4 antecedentes	15	
TOTAL, PONDERACION TÉCNICA			100

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**A) Cumplimiento de las especificaciones técnicas****LOTE 1**

Se evaluará la propuesta de forma general considerando: la propuesta gastronómica para los distintos tipos de servicios; el detalle del equipamiento ofrecido para las categorías de acreditaciones, sonido e iluminación y traducción en simultaneo; CV del coordinador general, el operador de sonido e iluminación, el diseñador y el traductor; imágenes de los presentes institucionales. En este sentido, se otorgarán los siguientes puntajes:

A.1 Muy adecuado (37 puntos)

A.2 Adecuado (25 puntos)

A.3 Poco adecuado (5 puntos)

LOTE 2

Se evaluará su propuesta general y mejora de acuerdo a lo indicado en el Apartado E se otorgarán los siguientes puntajes:

A.1 Muy adecuado (37 puntos)

A.2 Adecuado (25 puntos)

A.3 Poco adecuado (5 puntos)

LOTE 3

Se evaluará su propuesta general y mejora considerando el equipamiento técnico ofrecido y el CV del personal. En este sentido, se otorgarán los siguientes puntajes:

A.1 Muy adecuado (37 puntos)

A.2 Adecuado (25 puntos)

A.3 Poco adecuado (5 puntos)

B) Lista de precios

Se evaluará comparativamente las propuestas recibidas y se establecerán los siguientes puntajes:

Es oportuno destacar las siguientes aclaraciones sobre el procedimiento de evaluación y la asignación de puntajes:

1. Se realizará una suma parcial de todos los precios cotizados en cada categoría.
2. En los casos de que un criterio agrupe dos (2) categorías, se sumarán los precios de dichas categorías.
3. Las categorías que estén determinadas por tiempo se realizará la suma de todos los tipos cotizados (media y jornada completa, hora de servicio y hora adicional).
4. Las categorías que estén representadas por unidad se realizará la suma total del valor unitario de los bienes indicados en la lista de precios por categoría. Cualquier bien adicional propuesto por el oferente y que mejore su oferta será tenido en cuenta, pero no será parte de la sumatoria.
5. Se establecen distintos puntajes de acuerdo a la importancia y nivel de demanda que OEI tendrá sobre cada categoría.

LOTE 1**Categoría Traslados y Alojamiento**

- B.1.1 Valor gestor de traslados y alojamiento, más económico (6 puntos)
- B.1.2 Valor gestor de traslados y alojamiento, de la segunda propuesta más económica (5 puntos)
- B.1.3 Valor gestor de traslados y alojamiento, de la tercera propuesta más económica (4 puntos)
- B.1.4 Valor gestor de traslados y alojamiento, de la cuarta propuesta más económica (3 puntos)

Categoría Sonido e iluminación

- B.2.1 Valor sonido e iluminación, más económico (4 puntos)
- B.2.2 Valor sonido e iluminación, de la segunda propuesta más económica (3 puntos)
- B.2.3 Valor sonido e iluminación, de la tercera propuesta más económica (2 puntos)
- B.2.4 Valor sonido e iluminación, de la cuarta propuesta más económica (1 punto)

Categoría Merchandising

- B.3.1 Valor merchandising, más económico (6 puntos)
- B.3.2 Valor merchandising, de la segunda propuesta más económica (5 puntos)
- B.3.3 Valor merchandising, de la tercera propuesta más económica (4 puntos)
- B.3.4 Valor merchandising, de la cuarta propuesta más económica (3 puntos)

Categoría Servicio de catering

- B.4.1 Valor servicio de catering por persona, más económico (6 puntos)
- B.4.2 Valor servicio de catering por persona, de la segunda propuesta más económica (5 puntos)
- B.4.3 Valor servicio de catering por persona, de la tercera propuesta más económica (4 puntos)
- B.4.4 Valor servicio de catering por persona, de la cuarta propuesta más económica (3 puntos)

Categoría Ambientación y Presentes institucionales

- B.5.1 Valor ambientación y presentes institucionales, más económico (4 puntos)
- B.5.2 Valor ambientación y presentes institucionales, de la segunda propuesta más económica (3 puntos)
- B.5.3 Valor ambientación y presentes institucionales, de la tercera propuesta más económica (2 puntos)

puntos)

B.5.4 Valor ambientación y presentes institucionales, de la cuarta propuesta más económica (1 punto)

Categoría Acreditación, Traducción simultánea y Locución

B.6.1 Valor acreditación, traducción simultánea y locución, más económico (6 puntos)

B.6.2 Valor acreditación, traducción simultánea y locución, de la segunda propuesta más económica (5 puntos)

B.6.3 Valor acreditación, traducción simultánea y locución, de la tercera propuesta más económica (4 puntos)

B.6.4 Valor acreditación, traducción simultánea y locución, de la cuarta propuesta más económica (3 puntos)

Categoría Coordinador general

B.7.1 Valor coordinador general, más económico (6 puntos)

B.7.2 Valor coordinador general, de la segunda propuesta más económica (5 puntos)

B.7.3 Valor coordinador general, de la tercera propuesta más económica (4 puntos)

B.7.4 Valor coordinador general, de la cuarta propuesta más económica (3 puntos)

LOTE 2

B.8.1 Valor comunicación y difusión, más económico (38 puntos)

B.8.2 Valor comunicación y difusión, de la segunda propuesta más económica (33 puntos)

B.8.3 Valor comunicación y difusión, de la tercera propuesta más económica (25 puntos)

B.8.4 Valor comunicación y difusión, de la cuarta propuesta más económica (15 puntos)

LOTE 3

B.9.1 Valor servicio de streaming, más económico (38 puntos)

B.9.2 Valor servicio de streaming, de la segunda propuesta más económica (33 puntos)

B.9.3 Valor servicio de streaming, de la tercera propuesta más económica (25 puntos)

B.9.4 Valor servicio de streaming, de la cuarta propuesta más económica (15 puntos)

C) Antecedentes y referencias de contratos/prestaciones de servicios similares (25 puntos)

Estará conformada por la presentación de al menos cuatro (4) contratos/antecedentes de servicios similares basados en la prestación de servicios similares a otras instituciones, realizados en el curso de los últimos cinco (5) años, contando a partir de la fecha en que se realiza la oferta de la presente licitación. Se ponderará de la siguiente manera:

C.1 6 antecedentes (25 puntos)

C.2 5 antecedentes (20 puntos)

C.3 4 antecedentes (15 puntos)

Finalizada la etapa de evaluación técnica, se procederá al armado de la lista corta entre los tres (3) oferentes que mayor calificación técnica han obtenido y que hayan superado los **setenta (70) puntos** de los criterios técnicos. En caso de empate quedará a consideración de OEI ampliar la lista corta a más de tres (3) oferentes.

Las propuestas técnicas que obtengan menos de setenta (70) puntos no serán consideradas para el armado de la lista corta.

Asimismo, en la instancia de evaluación, se podrán establecer negociaciones para alcanzar Acuerdos Comerciales, con expresa autorización de OEI, con el o los oferentes potenciales que ha/n presentado la/s ofertas validas con el objetivo de establecer una relación optima de calidad-precio, sin transgredir el principio de igualdad y transparencia.

CGL 12.14 La adjudicación consistirá en la confección de una lista corta con los tres (3) proveedores que obtuvieron el mayor puntaje técnico, en función del orden de mérito técnico obtenido. Se confeccionará una lista corta de tres (3) proveedores por cada lote existente.

De acuerdo al puntaje técnico se dará un orden de mérito en el cual el primer calificado será la primera opción en recibir el requerimiento. De ser necesario deberá cotizar los rubros que no figuren en la lista de precios (con impuestos incluidos) y confirmar el presupuesto final antes de la prestación del servicio. La modificación de los precios presentados en la oferta y sin previo consentimiento escrito por parte de OEI será motivo de desestimación el requerimiento y la respectiva cotización. Además, en caso de que no coticen en tiempo y forma, se le asignará al segundo precalificado la posibilidad de cotizar el servicio requerido en los mismos términos que a lo aquí expuesto. De fracasar la segunda cotización la OEI podrá solicitar al tercero precalificado y hasta realizar una contratación específica en caso de no presentarse servicios y cotizaciones de acuerdo a lo esperado por la OEI.

CGL 12.15 No aplica

CGL 14. Adjudicación

CGL 14.3 La OEI, en el momento en que se adjudican los contratos, se reserva el derecho a aumentar o reducir los servicios especificados originalmente en la lista de ítems o servicios, sin ninguna variación de términos y condiciones.

CGL 14.6 La OEI, antes del vencimiento del plazo de validez de las ofertas, notificará por escrito a los licitantes, los integrantes que formaran parte de la lista corta.

CGL 14.7 Una vez transcurridos cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la preadjudicación, el comprador notificará a los licitantes a través de correo electrónico, los integrantes que formaran parte de la lista corta.

CGL 14.9 En los supuestos de UTE o Consorcio de Colaboración, la suscripción del contrato estará sujeta a la efectiva inscripción de la misma en la IGJ y se establece como plazo para dicho cumplimiento quince (15) días desde notificada la adjudicación. El mismo plazo aplica para suministrar las garantías estipuladas de acuerdo con las condiciones del Contrato y las subcláusulas 8.1.2, 8.1.3. y 8.1.4 según corresponda.

Sin perjuicio de lo señalado y ante el incumplimiento en el plazo citado precedentemente, el adjudicatario deberá comunicar fehacientemente dichas circunstancias, a los efectos de que la OEI, en caso excepcional, evaluadas las razones autorice a suscribir el documento referenciado.

CGL 14.12 / 14.13 No aplica

CGL 14.16/14.19 La modalidad de pago podrá ser de forma anticipada parcial o total de acuerdo a la categoría o ítems solicitados, conforme se indica en el Apartado C del presente pliego. Cualquier tipo de anticipo financiero autorizado deberá contar con una póliza de buen uso del anticipo financiero por el total del valor facturado.

De acuerdo a la categoría la OEI propone la siguiente modalidad de pago:

CATEGORIA	FORMA DE PAGO
INFRAESTRUCTURA	ANTICIPADA
TRASLADOS	CONTRA PRESTACION
ALOJAMIENTO	CONTRA PRESTACION / ANTICIPADO (En caso de incluir los costos de alojamiento)
ACREDITACIONES	CONTRA PRESTACION
AMBIENTACIÓN	CONTRA PRESTACION
SONIDO, VIDEO E ILUMINACIÓN	ANTICIPADA
MERCHANDISING	ANTICIPADO / CONTRA PRESTACIÓN
CATERING	ANTICIPADO / CONTRA PRESTACIÓN
PRESENTES INSTITUCIONALES	ANTICIPADO / CONTRA PRESTACIÓN
TRADUCCIÓN EN SIMULTÁNEO	CONTRA PRESTACIÓN
LOCUCIÓN	CONTRA PRETACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL	CONTRA PRESTACIÓN
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	CONTRA PRESTACIÓN
SERVICIO DE STREAMING	CONTRA PRESTACIÓN

Todos los pagos serán abonados en pesos argentinos sin excepciones. El proveedor deberá emitir las debidas facturas en pesos argentinos, por el importe total que resultare tras la aplicación del tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación del:

- **En el caso de que se acuerde un pago anticipado, ya sea parcial o total:** se tomará la tasa día anterior a la fecha de la confirmación del presupuesto total y su consecuente aprobación del anticipo para cada actividad que se la requiera.
- **En el caso de que se acuerde el pago contra prestación, o bien, el saldo restante del anticipo ya abonado:** se tomará la tasa día anterior a la fecha de certificación en el caso de que el pago sea contra prestación del servicio.

Una vez abonado el saldo restante, en los casos de que impliquen un anticipo previo, se procederá con la devolución de la garantía de anticipo presentada oportunamente.

Una vez finalizado el servicio particular requerido, el proveedor no podrá bajo ningún concepto aplicar o facturar diferencias de cambio por un pago anticipado. Es decir, la OEI no acepta notas de débito o crédito producto de las variaciones cambiarias.

El tipo de cambio empleado para la conversión en cada caso se deberá consignar en las mencionadas facturas. Asimismo, si el proveedor emitiese la/s factura/s en una fecha distinta a la indicada precedentemente, se aplicará de manera indefectible para la conversión de la moneda extranjera, el tipo de cambio del día anterior a la fecha correspondiente.

En caso de que el Licitante ofrezca una forma de pago distinta a la estipulada precedentemente, deberá indicarlo en su respectiva oferta y la misma será evaluada por el Comité, no estando la OEI obligada a aceptarlo.

Los pagos serán abonados a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al formulario modelo de Declaración Jurada [Formulario 2.7](#), el cual deberá ser remitido en la Carpeta Formal de la oferta.

C – CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

El proveedor seleccionado en la lista corta recibirá una solicitud por cada servicio que OEI requiera con los detalles del alcance técnico que tenga cada actividad. El proveedor deberá confirmar disponibilidad de agenda como así también confirmar presupuesto. El presupuesto se construirá de la lista de precios presentada en su propuesta y adjunta al contrato y en caso de existir la cotización de ítems no contemplados en la lista de precios.

La OEI deberá aprobar o no el presupuesto para poder avanzar o no con la ejecución del servicio. En caso de considerar el presupuesto inconveniente en los ítems no incluidos en la lista de precios OEI podrá solicitar mejora y de no ser posible quedará a decisión de OEI eliminar el ítem objetado o cancelar toda la solicitud.

Con el presupuesto se indicará si hay un requerimiento de pago anticipado. Si el pedido de anticipo es aprobado por OEI deberá informarse por nota a fin de que la factura se emita en pesos al tipo de cambio del día hábil anterior de la aprobación por parte de la OEI.

Una vez finalizada la actividad y el servicio asociado el proveedor deberá presentar, en el término de cinco (5) días hábiles, contados desde el día hábil posterior de prestado el servicio, un informe con el detalle de los servicios prestados, imagen del servicio y presupuesto detallado. La OEI tendrá cuarenta y ocho (48) horas hábiles, contados desde el día posterior de recibido en informe para aprobar el informe y presupuesto. Con dicha aprobación se solicitará la factura en pesos al tipo de cambio billete vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la aprobación.

Cualquier demora en los plazos expuestos no implicará una variación en el tipo de cambio establecido, por lo tanto, de producirse demoras la facturación será del séptimo (7º día hábil posterior al día de finalizado el evento, contemplando así todos los plazos máximos.

La aprobación podrá ser total o parcial. En caso de que sea parcial podrá contener observaciones y solicitudes de mejora para los próximos eventos, pero con reconocimiento total del pago, dicha certificación se denominará aprobado con observaciones. Por su parte, OEI podrá emitir otra aprobación parcial, pero con penalidades, descontando el valor total de la categoría observada o ítem en caso de que sea puntual y respaldado con el mayor detalle posible de la observación.

La emisión de la factura ajustada implicará aceptación por parte del proveedor de la penalidad y observación realizada.

En caso de no aprobación del servicio la OEI deberá respaldar la no aprobación con las advertencias realizadas al proveedor previas o durante el evento.

PAGOS

La modalidad de pago podrá ser de forma anticipada parcial o total de acuerdo a la categoría o ítems solicitados. El postulante interesado podrá proponer alternativas en la forma de pago a fin de que sean consideradas por el comité de evaluación.

En este aspecto es oportuno aclarar que de acuerdo a la categoría la OEI propone la siguiente modalidad de pago:

CATEGORIA	FORMA DE PAGO
INFRAESTRUCTURA	ANTICIPADA
TRASLADOS	CONTRA PRESTACION
ALOJAMIENTO	CONTRA PRESTACION / ANTICIPADO (En caso de incluir los costos de alojamiento)
ACREDITACIONES	CONTRA PRESTACION
AMBIENTACIÓN	CONTRA PRESTACION
SONIDO, VIDEO E ILUMINACIÓN	ANTICIPADA
MERCHANDISING	ANTICIPADO / CONTRA PRESTACIÓN
CATERING	ANTICIPADO / CONTRA PRESTACIÓN
PRESENTES INSTITUCIONALES	ANTICIPADO / CONTRA PRESTACIÓN
TRADUCCIÓN EN SIMULTÁNEO	CONTRA PRESTACIÓN
LOCUCIÓN	CONTRA PRETACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL	CONTRA PRESTACIÓN
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	CONTRA PRESTACIÓN
SERVICIO DE STREAMING	CONTRA PRESTACIÓN

La categoría indicada como contraprestación pagará una vez finalizado el evento y presentado y aprobado el informe descriptivo del trabajo realizado.

Además, la facturación por cada evento deberá detallar fecha, lugar y nombre de la actividad con los ítems donde se prestó servicio indicando, dicho valor debe coincidir con el aprobado por OEI previamente a la confirmación del servicio. La factura debe incluir todos los costos e impuestos asociados con el requerimiento y acorde a la tabla de precios presentada en la cotización. OEI no pagará ningún adicional o imprevisto si no está debidamente autorizado mediante comunicación formal.

En caso de contar con variaciones de cantidades el proveedor deberá indicarlas en su informe y respaldarlas con las solicitudes realizadas por el personal de OEI responsable del evento. De no contar con el respectivo respaldo el responsable técnico a cargo de la aprobación del informe confirmará o no de manera explícita la variación, haciéndose responsable de su dictamen.

FACTURACIÓN

Las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Fecha de vencimiento de la factura: Doce (12) días hábiles de la fecha de emisión de la misma.
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A
- Descripción: Detalle del servicio

Todos los pagos serán abonados en pesos argentinos sin excepciones. El proveedor deberá emitir las debidas facturas en pesos argentinos, por el importe total que resultare tras la aplicación del tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación del:

- **En el caso de que se acuerde un pago anticipado, ya sea parcial o total:** se tomará la tasa día anterior a la fecha de la confirmación del presupuesto total y su consecuente aprobación del anticipo para cada actividad que se la requiera.
- **En el caso de que se acuerde el pago contra prestación, o bien, el saldo restante del anticipo ya abonado:** se tomará la tasa día anterior a la fecha de certificación del servicio por el saldo no pagado.

En caso de demora en la presentación del informe o en la aprobación el tipo de cambio se fijará el séptimo día hábil posterior al evento, siempre deberá contar con la aprobación del servicio.

No se podrá emitir una factura sin contar con la aprobación del informe por parte de OEI. De ser presentada con antelación a la certificación se rechazará la factura y se solicitará la nota de crédito correspondiente.

El tipo de cambio empleado para la conversión en cada caso se deberá consignar en las mencionadas facturas.

Asimismo, si el proveedor emitiese la/s factura/s en una fecha distinta a la indicada precedentemente, se aplicará de manera indefectible para la conversión de la moneda extranjera, el tipo de cambio del día anterior a la fecha indicada.

D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

(NO APLICA)

E - ANEXOS - SERVICIOS

ANEXO 1. TERMINOS DE REFERENCIA

1.1 LISTA DE SERVICIOS

LOTE	CATEGORIA	ITEM	SUBITEM
1	1. INFRAESTRUCTURA	Salón	Nivel 2/3 estrellas - 100 personas
			Nivel 4 estrellas o superior - 100 personas
			Nivel 2/3 estrellas - 200 personas
			Nivel 4 estrellas o superior - 200 personas
			Nivel 2/3 estrellas - 300 o más personas
			Nivel 4 estrellas o superior - 300 o más personas
	CATEGORIA	ITEM	SUBITEM
	2. TRASLADOS	Gestor de Traslado	
	CATEGORIA	ITEM	SUBITEM
	3. ALOJAMIENTO	Gestión de Hotelaría	
	CATEGORIA	ITEM	SUBITEM
	4. ACREDITACIONES	Personal de Acreditación	-
		Notebook /Tablet	-
		Impresora etiqueta acreditación	-
		Tótem indicativos	-
		Azafata de congreso	-
	CATEGORIA	ITEM	SUBITEM
	5. AMBIENTACIÓN	Mantelería	-
		Cristalería	-
		Arreglos florales	-
		Porta nombre de sobremesa	-
		Juego de living	-
		Mesas	-
		Sillas	-
		Tarima	-
		Banderas	-
	CATEGORIA	ITEM	SUBITEM
6. SONIDO E ILUMINACIÓN	Sonido	Micrófono mano con cable/inalámbrico	
		Micrófono vincha	
		Micrófono cuello de cisne	
		Micrófono condensador con soporte para la captación de instrumentos de cuerda	
		Pie micrófono	
		Parlante	
		Consola de sonido	
		Operador sonido - DJ (musicalización)	
	Video	Pantalla	
		Proyector	
		Operador proyector	
	Iluminación	Iluminación ambiental decorativa	
	CATEGORIA	ITEM	SUBITEM
	7. MERCHANDISING	Acreditación	Lanyard/cinta Credencial
		Carpeta de cartulina blanda	-
Programa		-	
Bolígrafos		-	

	Block Anotador	-	
	Bolsa Friselina	-	
	Stickers	-	
	Pines	-	
	Díptico	-	
	Tríptico	-	
	Folletos	-	
	Banner Roll Up	-	
	Banderolas para fachada	-	
	Portfolio	-	
	Fondo de prensa	-	
CATEGORIA	ITEM	SUBITEM	
8. CATERING	Servicio de desayuno(*)	BASE: Café, té, agua, jugo, leche, azúcar edulcorantes, servilletas y vajilla descartable + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado).	
		ESTANDAR: Café, té, agua, jugo, leche, azúcar edulcorantes, servilletas y vajilla + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado)	
		PREMIUM: Café, té, agua, jugo de frutas exprimido, leche, azúcar edulcorantes, servilletas y vajilla + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado) + pincho de frutas	
	Servicio de coffe (*)	BASE: Café, té, agua, jugo, leche, azúcar edulcorantes, servilletas y vajilla descartable + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado)	
		ESTANDAR: Café, té, agua, jugo, leche, azúcar edulcorantes, servilletas y vajilla + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado)	
		PREMIUM: Café, té, agua, jugo de frutas exprimido, leche, azúcar edulcorantes, servilletas y vajilla + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado) + pincho de frutas	
	Servicio de cocktail	BASE: Bebidas gaseosas, agua, vino, 2 bocados fríos, 2 bocados calientes y 1 bocado dulce.	
		ESTANDAR: Bebidas gaseosas, agua, vino, espumante, 4 bocados fríos, 4 bocados calientes y 2 bocados dulces.	
		PREMIUM: Bebidas gaseosas, agua, vino, espumante, 6 bocados fríos, 6 bocados calientes y 3 bocados dulces.	
	Servicio de almuerzo/cena	BASE: Plato principal + bebida + postre	
		ESTANDAR: Entrada + plato principal + bebida + postre	
		PREMIUM: Entrada + plato principal + bebida + postre + café	
		Tolba	-
		Servicio de descorche	-
	Vajilla de cerámica/ porcelana	-	
	Mesa de 1 x 2 metros	-	
	Mantelería	-	
	Cocinero/Parrillero	-	
	Ayudante de cocina	-	
	Mozo	-	
	Heladera	-	
	Horno	-	
CATEGORIA	ITEM	SUBITEM	
9. PRESENTES INSTITUCIONALES	Placa metal	-	
	Acrílicos	-	
	Medallas hierro/bronce	-	
	Figura/placa de vidrio/cristal	-	
	Placa de mármol	-	
	Placa enmarcada	-	

	Diploma	-
	Plato metálico	-
	Bandeja metálica	-
	Bolígrafo grabado	-
	Kit de mate	-
	Ebook + funda	-
CATEGORIA	ITEM	SUBITEM
10. TRADUCCIÓN EN SIMULTÁNEO	Intérprete	-
	Cabina de traducción simultánea	-
	Equipo receptor de traducción	-
	Transmisores y micrófonos correspondientes para intérpretes	-
	Equipamiento de amplificación (parlantes)	-
	Consola de sonido	-
	Asistente para la entrega de receptores de interpretación simultánea	-
CATEGORIA	ITEM	SUBITEM
11. LOCUCIÓN	Locutor	-
	Locución para videos institucionales	-
	Spots para social media	-
CATEGORIA	ÍTEM	SUBITEM
12.COORDINADOR GENERAL	-	-

(*) *Categoría 8 Servicio de Catering, ítems Desayuno y Coffe break:* Se deja constancia que las cantidades de piezas de los acompañamientos indicadas para los servicios de desayuno y coffe break, se corresponden con una (1) hora de servicio. En caso de que se solicite un servicio de mayor duración, se deberá aumentar proporcionalmente las cantidades, según el tipo de servicio que se requiera

LOTE	CATEGORIA	ÍTEM	SUBITEM
2	COMUNICACIÓN y DIFUSIÓN	Invitaciones personales /institucionales	-
		Invitaciones institucionales	-
		Envío de invitaciones personalizadas	-
		Envío de invitaciones grupales	-
		Seguimiento/follow up de invitaciones	-
		Gacetilla de prensa	-
		Newsletter (diseño y distribución)	-
		Comunicación en redes sociales	-
		Ruedas de prensa	-

LOTE	CATEGORIA	ÍTEM	SUBITEM
3	SERVICIO DE STREAMING	Equipamiento técnico	Cámaras Sony EX3 + 25layo ut (o equivalente) Switcher ATEM + multi view (o equivalente) Matris de comunicación (orden + 3 puestos) convertidores sdi/ hdmi Consola Yamaha MG06 (o equivalente) Grabadora video Hyperdeck + SSD (o equivalente) Mangueras (tensión, video, comunicación) Notebook streaming 1 red social Graf ica + 25layo ut Monitor con con pie para monitoreo de streaming Movilidad, seguros personal Backup: sdi,xlr y convertidores
		Personal técnico	JT/ director Técnico streaming Camarógrafos

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: Contratación de servicios de producción integral de eventos a demanda a fin de cubrir las necesidades de bienes y servicios asociados con la agenda de actividades de OEI oficina Argentina.

El servicio es a demanda por lo cual para cada evento o actividad la OEI expedirá una solicitud con todos los detalles que sean de utilidad para la productora. En dicha solicitud se indicarán los requerimientos particulares de acuerdo a cada categoría o ítem requerido por cada actividad o evento organizado por la OEI. Los servicios, una vez realizados deberán ser informados para aprobación del vínculo técnico y habilitación para el pago. Los informes deberán remitirse a una casilla de correo electrónico que se informará al momento de la adjudicación.

1.2.1 CONDICIONES GENERALES

El presente servicio se prevé a los fines de contar con una lista corta de empresas que cubra todas las necesidades de logística, infraestructura y servicios asociados a un conjunto de eventos organizados por la OEI - oficina de Argentina, en el marco de su plan de actividades previstas para el año 2024.

OEI en su oficina de Argentina prevé un conjunto de actividades que van desde desayunos de trabajo hasta Eventos Internacionales organizados en Argentina, pasando por charlas, conferencias, talleres, conversatorios entre otras categorías de eventos que reúnen desde 20 personas hasta 400 personas, dependiendo de la modalidad de la actividad.

Ante la presencia de una agenda intensa de trabajo se requiere de los servicios de una empresa productora con capacidad de dar respuesta de forma permanente (no exclusiva) a la demanda regular de la oficina. Los servicios solicitados se orientan a un esquema "*llave en mano*" donde la empresa a cargo se encargue de coordinar todos los aspectos operativos y de servicios en las actividades que la OEI requiera de su apoyo.

La metodología a demanda no se refiere a que se solicitarán todos los ítems para los distintos tipos de eventos. Los requerimientos serán de acuerdo al tipo y complejidad del evento, y se indicarán las categorías, ítems y sub ítems incluidos en la presente contratación. Además, en cada solicitud se indicarán las cantidades y especificaciones que se requieran a fin de garantizar el cumplimiento de acuerdo al tipo de evento, garantizando así el correcto funcionamiento de la actividad.

Los requerimientos serán detallados y acordados con la empresa que haya sido seleccionada primera de la lista corta o la que resulte económicamente más ventajosa, en el caso de que la primera opción exceda la disponibilidad presupuestaria para la actividad.

La productora se compromete a proveer al total del personal detallado en el presente Pliego de la indumentaria necesaria para los eventos de la formalidad que la OEI requiera. Dicha indumentaria deberá ajustarse tanto a la característica del evento como a la normativa de seguridad laboral vigente.

El personal estará perfectamente identificado con una credencial que indique los siguientes datos:

- Nombre y apellido; y, - Función o cargo que desempeña.

La productora deberá contar con la cantidad de personal suficiente para cumplimentar con eficacia el servicio, debiendo contar, asimismo, con personal suplente para suplir posibles inasistencias.

La productora deberá adoptar recaudos para evitar alteraciones del orden por parte de su personal y situaciones de cualquier tipo que perjudiquen la tranquilidad pública, el orden y la seguridad de las personas, haciéndose responsable de todas las consecuencias mediatas e inmediatas que tal situación provoque en las personas y/o las cosas. El comportamiento del personal deberá ser en todo momento correcto y adecuado, quedando a juicio de la OEI la facultad de solicitar a la productora la separación, durante la ejecución del contrato, de aquellos que tengan un comportamiento contrario al exigido.

Todo el personal deberá presentarse a realizar el servicio correctamente vestido y en perfectas condiciones de salud físicas y psíquicas. La productora deberá responsabilizarse del traslado y en su caso alimentación y refrigerios del personal a su cargo, como la carga social de los mismos.

En todos los aspectos relativos a la gestión de las actividades la productora y su personal de gestión deberá utilizar medios institucionales de comunicación con su correcta identificación y alternativas de comunicación en la firma.

Todos los bienes que sean utilizados a modo de alquiler para los distintos lotes deberán estar asegurados. La OEI no se responsabiliza de daños parciales o totales, extravíos o robos. La empresa será la responsable sobre los bienes que se involucren en la actividad.

LOTE 1 - LOGISTICA INTEGRAL

CATEGORIA 1 - INFRAESTRUCTURA

En caso de que OEI requiera la reserva de un salón para realizar algunas de las actividades la productora seleccionada primera en la lista corta deberá enviar al menos tres (3) opciones de salones según el requerimiento de fecha, horas, localización y cantidad de personas a invitar informada por OEI.

En la solicitud OEI informará el nivel del salón en dos categorías, una de ellas de 2 o 3 estrellas (asociado a la categoría del hotel) o de 4 estrellas o superior. De acuerdo a la categoría la productora podrá proponer salones en hoteles o espacios equivalentes.

Los tres (3) presupuestos deberán contener como mínimo los siguientes datos y deberán tener una validez de al menos 72 hs:

- Nombre del Salón
- Dirección
- Precio en dólares estadounidenses
- Confirmación de fechas y horarios
- Capacidad máxima

La productora deberá remitir las 3 (tres) opciones presupuestadas al Gestor/ Encargado designado por OEI. La aprobación del salón será por escrito y el representante técnico de OEI podrá solicitar una visita en caso de presentarse dudas.

Las opciones propuestas siempre deben prever zonas iluminadas con buena circulación de personas y fácil acceso a distintos medios de transporte.

El Gestor/encargado de OEI actuará con celeridad para gestionar la confirmación del salón, teniendo como límite al menos una hora antes del vencimiento de la cotización para confirmar la reserva al proveedor. La productora no podrá confirmar la reserva del salón hasta tanto el representante técnico de OEI confirme la reserva desde la casilla de correos designada para tal fin.

Una vez confirmada la reserva, el proveedor deberá confirmar a OEI la misma. La productora deberá enviar la confirmación de la reserva del salón con los datos confirmados (salón, fecha, capacidad, etc).

En todo momento la productora y su personal deberán comunicarse mediante mail institucional identificando claramente que es una empresa contratada por OEI y no tienen ningún carácter de representación oficial.

Debido a las características del servicio solicitado, se requiere que la productora cuente con amplia flexibilidad y capacidad de respuesta para responder a las solicitudes, exigencias e imprevistos de manera rápida y eficaz. El oferente deberá presentar los datos de contacto de la/las persona/s designada/s para intercambiar e interactuar con el área de encargada de la gestión por parte de la OEI.

La modalidad de trabajo será a demanda, por lo que cada uno de los servicios serán confirmados en la medida que se requieran; no pudiendo asegurar una cantidad mínima ni máxima de salones durante el transcurso del año;

En cuanto a los salones solicitados se estima como mínimo que los salones cumplirán con los siguientes requerimientos:

- Garantizar ambientes limpios.
- En el caso de existir requerimientos adicionales como ser artefactos, bienes, insumos, equipamientos y el mobiliario exigido, en perfecto estado de mantenimiento y funcionamiento. Los presupuestos deberán contener los equipos adicionales solicitados en las cantidades indicadas en el requerimiento de la OEI. De no estar incluidos se dará por entendido que todo adicional será cubierto por la productora y que el hotel acepta que un proveedor externo introduzca artefactos externos.
- Cumplir con todas las medidas de seguridad exigidas por la normativa vigente tales como: matafuegos, seguro de incendio y de responsabilidad civil y otros, de corresponder.
- Contar con habilitación municipal necesaria correspondiente a los fines del evento, expedida por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con las debidas facilidades para accesibilidad y desplazamiento de personas con discapacidad, en la forma de estilo.

La cotización presentada deberá incluir los costos de gestión de la productora con todos los impuestos incluidos. En caso de que los presupuestos sean considerados inadecuados o económicamente inconvenientes la OEI podrá solicitar cotizaciones a otros miembros de la lista corta o realizar la búsqueda por su cuenta.

CATEGORIA 2 - TRASLADOS

En cuanto a traslados de remises y emisión de tickets terrestres, fluviales y aéreos, la OEI cuenta con empresas que brindan el servicio a demanda para cubrir las necesidades que se presentan durante el año.

A partir de lo indicado se espera que la productora cuente con una persona con capacidad para coordinar la gestión de traslados desde la entrega de la nómina de participantes que requieren el servicio de traslado, en el cual se indicará de la localización del participante y fechas en las cuales se prevé la presencia hasta el retorno del mismo hasta su lugar de origen o residencia. Asimismo, se brindará el contacto del pasajero a la productora pueda coordinar el traslado en todas sus etapas o en las etapas que se indique en el requerimiento.

Las etapas se consideran desde el punto de partida hasta la terminal de traslados o el lugar del evento/ desde la terminal de traslados de origen a la terminal de destino/ desde la termina de destino hasta el hotel o lugar de residencia / desde el hotel hasta el lugar donde se realizan las actividades. La misma cobertura deberá considerarse para el regreso salvo indicación en contrario.

El coordinador de Gestión de Traslados será el nexo entre la empresa a cargo de la emisión de pasajes y el pasajero y será el responsable de informar de forma permanente a OEI sobre las gestiones.

El coordinador de Gestión de Traslados deberá realizar sus gestiones desde un mail institucional de la productora y en su firma deberá estar detalladas las distintas opciones de comunicación.

A los efectos de la cotización del servicio se prevé que la productora presente cotización por el servicio (que incluya personal, movilidad y comunicaciones) de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Gestión de traslados hasta 15 pasajeros
- Gestión de traslados de entre 16 a 30 pasajeros
- Gestión de traslados de entre 31 a 50 pasajeros
- Gestión por pasajero adicional a los 50 pasajeros de la categoría anterior.

La productora no emitirá pasajes de ningún tipo, salvo que haya un acuerdo específico el cual será incluido como anexo al contrato con el detalle de casos en los cuales se podrá emitir y procedimientos de aprobación de presupuesto.

CATEGORIA 3 - ALOJAMIENTO

Al igual que en los pasajes, el alojamiento será gestionado por la productora a través de la empresa contratada para brindar el servicio de alojamiento a demanda de la OEI. Por lo tanto, el oferente deberá cotizar por la gestión a través de un coordinador en gestión de alojamientos, que tendrá la responsabilidad de garantizar el servicio desde la reserva hasta el check out del pasajero. Al igual que los traslados la gestión de alojamiento se clasificará de la siguiente manera:

- Gestión de alojamientos hasta 15 pasajeros
- Gestión de alojamientos de entre 16 a 30 pasajeros

- Gestión de alojamientos de entre 31 a 50 pasajeros
- Gestión por pasajero adicional a los 50 pasajeros de la categoría anterior.

El coordinador de gestión de alojamientos deberá realizar sus gestiones desde un mail institucional de la productora y en su firma deberá estar detalladas las distintas opciones de comunicación. La persona que coordine esta actividad puede ser la misma que realice la coordinación de traslados.

El tiempo de gestión no será el factor del cálculo presupuestario a fin de evitar cálculos sobreestimados de tiempo. En consecuencia, la cotización se tomará de la cantidad exitosa de alojamientos de acuerdo a la clasificación antes indicadas.

Como alternativa de lo antes expuesto en el caso de un evento especial y si la productora se hiciera cargo de los alojamientos el procedimiento será el siguiente:

La OEI le informará a la productora la cantidad de pasajeros estarán bajo su gestión, como así también le brindará un detalle de los alcances del servicio solicitado. Esto implica que a requerimiento de OEI para un evento específico se solicitará alojamiento para un determinado grupo de participantes. Atentos al requerimiento de la agenda académica y la disponibilidad del participante, el proveedor deberá identificar 3 opciones de alojamiento preferentemente en un radio no mayor a 2 km del lugar donde se realiza el evento.

El personal de OEI que oficie de nexo informará sobre los requerimientos generales y especiales para que la empresa pueda identificar 3 alternativas de presupuesto. Las alternativas de presupuestos deberán ser analizadas por OEI y si cumplen con la relación precio/calidad se autorizará la gestión de las reservas.

Por lo general la demanda de OEI abarca hoteles de 2, 3 y 4 estrellas. Siendo excepcional la contratación de 5 estrellas y será informada con antelación.

Dentro de los servicios se puede solicitar: Desayuno/ Media pensión/ Pensión completa.

Las habitaciones de preferencia son de tipo single o dobles, salvo en los casos que se requiera otro tipo puntualmente.

En todos los servicios que se contraten se deberá contar con al menos: Servicio de limpieza, internet, cable, baño privado.

Se deberá incluir el servicio de desayuno en todos los alojamientos. El mismo deberá brindarse únicamente en el establecimiento hotelero.

El almuerzo y la cena deberá brindarse en el mismo hotel donde se encuentre alojado el contingente o bien en un radio máximo de quinientos (500) metros, tomando como referencia el establecimiento hotelero.

El almuerzo y/o cena deberán tener un menú preestablecido compuesto por plato principal, bebida (gaseosa, agua mineral o agua saborizada. No se permiten bebidas alcohólicas) por persona y postre.

Adicionalmente a los pasajeros que se encuentren en el hotel, la OEI podrá solicitar al proveedor que el servicio de almuerzo/cena se amplíe a participantes del evento que no se encuentren alojados en el hotel, estos participantes podrán usar el servicio al igual que los pasajeros y los cargos serán asumidos por la OEI al finalizar la actividad. No se abonarán cenas a comensales que no estén indicados previamente en la nómina.

El hotel propuesto deberá ofrecer comidas para vegetarianos, veganos, celíacos, diabéticos e hipertensos. En la recepción del hotel se deberá verificar el requerimiento especial del pasajero.

Todos los servicios de cena y almuerzo incluirán servicio de mesa completo sin excepción.

En el caso de que las reservas y pagos estén a cargo de la productora en la factura se deberá indicar los costos referidos al alojamiento y los costos referidos a la gestión.

CATEGORIA 4 - ACREDITACIONES

El servicio de acreditaciones abarca desde la recepción, acreditación y asistencia con información a los asistentes como así también el apoyo a los expositores con personal que apoye con impresiones, proyección de presentaciones, provisión de información entre otros requerimientos que el expositor pueda solicitar durante el evento.

El servicio de acreditaciones también incluye la provisión de equipamiento físico y tecnológico que permita realizar las actividades solicitada en el servicio. Dentro del equipamiento físico se incluye mesas, sillas, armario, entre otros equipos que contribuyan a una mejor atención al público participante. El equipamiento se solicitará en caso de que no esté disponible en el lugar del evento. Todo mobiliario debe estar en perfectas condiciones y vestido con manteles acordes a la formalidad del evento. El equipamiento tecnológico podrá estar compuesto por Notebooks, impresora láser, lector de QR y barras, tótems, entre otros equipos que apoyen la gestión eficaz y eficiente de la acreditación.

Los equipos no incluidos en el presente proceso deberán ser cotizados al momento de la solicitud y aprobado por el responsable técnico de la OEI.

Con relación al personal de acreditación deberá realizar las siguientes funciones:

Recepción y acreditación de los participantes, control de asistencia (de ser necesario), orientación sobre los lugares donde se realizan las actividades, guía a los lugares donde se realizan las actividades (de ser necesario), entrega credenciales y material del evento, asistencia a expositores (particularmente extranjeros) en información de lugares de interés, medios de transporte, comunicación con su hotel, búsqueda del responsable general del evento, entre otros pedidos de asistencia que puedan ser solicitados por los expositores e invitados especiales del evento.

La cantidad de personal se definirá de acuerdo a la dimensión del servicio.

El personal deberá estar vestido de acuerdo a la formalidad del evento. La productora deberá disponer dentro de su personal que pueda desempeñarse tanto en español como en inglés y portugués, visto que por la característica del organismo debe preverse que en algunos casos se

puede requerir la comunicación en los idiomas mencionados. En caso de que se requiera este tipo de personal bilingüe, se informará al momento de la solicitud.

Adicionalmente la productora deberá prever personal para el servicio de asistencia en las salas de conferencias. Dicho personal de apoyo tendrá las siguientes funciones:

Acomodar al público en la sala, cambiar los carteles de identificación de los expositores, reponer agua, garantizar que la mesa de exposición este limpia y ordenada, acercar el micrófono al público en caso de intercambios con los expositores y cualquier otro tipo de apoyo que se requiera durante la sesión. La persona debe ser resolutiva a fin de afrontar cualquier inconveniente que se presente en el corto plazo de las sesiones. Al igual que el personal de acreditación deberá garantizar buena presencia y amabilidad con todos los participantes.

Las cotizaciones serán por tiempo requerido en la lista de cotizaciones.

De acuerdo a lo ya expresado el servicio deberá prever el siguiente equipamiento que podrá ser alquilado por hora, media jornada o jornada completa. Entre el equipamiento se puede mencionar de forma indicativa no exhaustiva, los siguientes:

- Mesa
- Silla
- Manteles
- Cajonera
- Notebook
- Impresora
- Tótem
- Lector de QR y barras
- Otros.

Los ítems no cotizados se solicitarán cotizaciones de acuerdo al requerimiento.

CATEGORIA 5 - AMBIENTACIÓN

De ser requerido por OEI la productora deberá proveer en alquiler distintos bienes asociados con la ambientación de los espacios de los distintos eventos. El oferente deberá presentar cotización de los siguientes por jornada:

- Mantelería
- Cristalería
- Arreglos florales
- Portanombre de sobremesa
- Juego de living
- Mesas
- Sillas
- Tarima
- Entre otros.

Las cantidades serán acordadas con entre el personal técnico de la OEI y el representante de la productora.

La productora deberá garantizar la disponibilidad de los bienes al momento de contar con el lugar habilitado para el armado del evento. La cotización será por media o jornada completa de alquiler y debe estar contemplada la instalación en los lugares pre acordados con la OEI.

Los bienes deben estar en perfecto estado y limpios en caso de no estarlo el representante técnico de OEI podrá requerir su retiro e inmediata reposición del bien retirado. De no reponerse no se imputará el pago por el bien solicitado.

Todos los bienes deberán estar asegurados. La OEI no se hará responsable por rayones, roturas o pérdidas.

CATEGORIA 6 - SONIDO, ILUMINACIÓN Y VIDEO

Al igual que en la ambientación, la OEI podrá solicitar el alquiler de equipos de sonido, video e iluminación para ser utilizados durante la actividad prevista por la organización. Los equipos deberán ser puestos en funcionamiento y probados antes del evento.

El caso de requerir operador de sonido o personal de apoyo se indicará en la solicitud. El oferente deberá presentar cotización de los siguientes ítems que podrán ser solicitados en caso de que el tipo de evento lo requiera. El alquiler será informado con antelación indicando el tiempo requerido por cada uno de los ítems o la totalidad.

Las cotizaciones serán por media o jornada completa y por hora a fin de poder calcular de forma correcta el presupuesto por lo solicitado. De forma indicativa deberá cotizarse el alquiler de los siguientes equipos:

Sonido:

Micrófono mano con cable/inalámbrico

Micrófono vincha

Micrófono cuello de cisne

Micrófono condensador con soporte para la captación de instrumentos de cuerda

Pie micrófono

Parlante

Consola de sonido

Operador sonido - DJ (musicalización)

Video:

Pantalla

Proyector

Operador proyector

Iluminación:

Iluminación ambiental decorativa

Es responsabilidad del proveedor garantizar en buen funcionamiento de todos los equipos solicitados.

Los bienes deben estar en perfecto estado técnico en caso de no estarlo el representante técnico de OEI podrá requerir su retiro y reposición del bien retirado. De no reponerse no se imputará el pago por el bien solicitado.

Todos los bienes deberán estar asegurados. La OEI no se hará responsable por rayones, roturas o pérdidas.

En el caso de que un evento se realice en las instalaciones de la OEI, esta podrá utilizar sus propios equipos, y en tal caso sólo se solicitará personal para operar los mismos. Por tal motivo, se deberá presentar junto a la oferta los CV del personal propuesto para dicha tarea, a fin de verificar de que dicho personal se encuentra habilitado para manipular el equipamiento.

El personal que esté a cargo de la operación de los bienes deberá contar con su respectiva ART y seguros.

CATEGORÍA 7 - MERCHANDISING

La productora también tendrá dentro de sus funciones el diseño (en caso de no existir) producción, traslado y distribución de todo el material promocional de la actividad.

En caso de solicitarse el diseño deberán respetar la línea grafica de la OEI y su política de visibilidad. En el caso de que sea un diseño específico el representante técnico de la OEI deberá dar la pauta de lo esperado, pudiendo la productora presentar al menos 3 propuestas gráficas que se ajusten a lo solicitado.

El servicio de diseño deberá ser cotizado al momento de la solicitud y de acuerdo a la complejidad y alcance de lo solicitado.

A los efectos de la presente contratación la productora deberá presentar las cotizaciones de los siguientes materiales y de acuerdo a lo indicado en la especificación técnica. En caso de variación de algunas de las especificaciones técnicas la productora deberá presentar una cotización puntual por ese producto. Entre los bienes a cotizar se encuentran los siguientes:

Acreditación (lanyard + credencial)	Tamaño: 9 x 13 cm. Impresión: Cama plana (ambos lados). Material: PVC Alto impacto de 1 mm de espesor. Terminación: Puntas redondeadas y perforación para lanyard. Lanyard: Cinta impresa con logo 110% poliéster de alta calidad (No Gross) con gancho.
Carpeta	Cartulina porta A4 con solapa, impresa full color con la gráfica del evento o de acuerdo a lo solicitado por OEI
Programa	Tamaño de la hoja A 4 en papel ilustración full color
Bolígrafo	Lapiceras blancas con Logo grabado. Material: Aluminio. Cuerpo metálico de color. Clip, punta, y pulsador color plata. Tinta negra/azul
Block Anotador	Con espiral superior o lateral, tapa de cartulina blanda mate con impresión full color. Tamaño máximo media 14cm de ancho y 20 cm de largo
Bolsa Friselina	Tamaño: 45 x 50 cm Material: Friselina Tipo y Calidad impresión: impresión en ambos lados / Full color

Stickers	Se deberán producir stickers de vinilo de corte troquelado Medidas: 10 cm x 10 cm, y 5 cm x 5 cm Material: papel autoadhesivo, obra 90 gr. Tipo de impresión: Full color, alta resolución, una cara
Díptico	Calidad papel: ilustración mate 115 gr. (interior) Calidad de impresión: Full color Tipo: Doble faz Cantidad de páginas: 2 Encuadernación: Binder, papel ilustración mate 270 gr. laminado mate frente (tapas)
Tríptico	Formato A4 abierto Calidad papel: ilustración mate 115 gr. (interior) Calidad de impresión: Full color
Folletos	Formato A4 impresos doble faz Calidad papel: ilustración mate 115 gr. (interior) Calidad de impresión: Full color
Banner Roll Up	Formato 85 x 200 cm
Banderolas para fachada	Material: tela mesh Tamaño: 2.40 x 17mts:
Portfolio	Portfolio de gamuza sintética color azul o gris con detalles en cuero ecológico con logo OEI grabado. Con cierre o botón magnético. Interior: bolsillo, tarjetero, lapicero, ganchos tipo carpeta. Incluye anotador.
Fondo de prensa	Tamaño: 300 x 260 cm Impresión: Lona blackout mate impresa en alta resolución, tensada en bastidor metálico de sección cuadrada (20 x 20 mm) con refuerzos secundarios y patas autoportantes. Fondo a color

Los detalles sobre las cantidades, fechas y lugar de entrega se acordarán entre el personal técnico de OEI y la productora.

La OEI verificará la correcta impresión de los materiales a través de la revisión de muestras. En caso de encontrar errores se ampliará la revisión y no serán considerados en el pago los bienes en mal estado.

CATEGORÍA 8 – SERVICIO DE CATERING

La productora deberá garantizar en cada evento el servicio de catering, sea este elaborado por la productora o un tercero. Los productos que incluyan los servicios deberán ser siempre de primera calidad y de preferencia con primeras marcas.

A los efectos de la cotización la OEI procedió a su clasificación por tipo de servicio (base, estándar y premium), sin embargo, la productora deberá indicar en su propuesta la composición de su propuesta gastronómica para cada tipo de servicio a fin de poder realizar la selección.

La diferencia entre las tres (3) categorías de servicio, estará basada en la calidad de las piezas de acompañamiento y en su pesaje, siendo la base de menor gramaje.

Adicionalmente, deberá cotizar un valor del servicio individual contemplando las siguientes características:

Servicio de Desayuno

BASE: Café, té, agua, jugo, leche, azúcar edulcorantes, servilletas y vajilla descartable + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 saladito)

ESTANDAR: Café, té, agua, jugo, leche, azúcar edulcorantes, servilletas y vajilla + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 saladito).

PREMIUM: Café, té, agua, jugo de frutas exprimido, leche, azúcar edulcorantes, servilletas y

vajilla + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado) + pincho de frutas.

Todos los servicios deberán contar como mínimo en el desayuno las siguientes opciones (dependiendo de categoría):

- Café, infusiones, leche, jugos de frutas
- Pastelería dulce/salada (con diferentes opciones de acuerdo al tipo de servicio a contratar)*
- Ensalada de frutas/ pinchos de fruta
- Mesas tipo buffet con mantelería, tolvas, vajilla de loza, servilletas de papel
- Agua mineral en jarra
- Agua mineral envasada para los expositores.
- Productos para celíacos envasados

*Opciones de pastelería indicativa: budín marmolado, budín de chocolate, budín de manzana o peras con crumble, budín de limón, apple crumble, brownies, cookies avena, coco y chocolate blanco, banana, bread integral, cookies chocolate negro y blanco, muffins de frutos rojos y almendras, muffins de manzana y almendras, muffins integrales, cuadrados de manzana avena y miel, scones de queso, croissant, croissant con jamón y queso, medialunas.

Los servicios de desayuno en su mayoría se realizan en mesa por lo cual la productora deberá prever la organización de las mesas, entre otros aspectos del servicio mencionado.

Servicio de Coffe Breack

BASE: Café, té, leche, jaras de agua, jugo y gaseosa, azúcar, edulcorantes, servilletas y vajilla descartable + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado).

ESTANDAR: Café, té, leche, jaras de agua, jugo y gaseosa, azúcar, edulcorantes, servilletas y vajilla descartable + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado).

PREMIUM: Café, té, leche, botellas individuales de agua, y gaseosa, jugo exprimido, azúcar, edulcorantes, azúcar edulcorantes, servilletas y vajilla + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado) + pincho de frutas.

Los coffe deberán contar con estaciones para que los participantes puedan acercarse a fin de servirse las infusiones calientes y servicio de bandejeo de la comida y bebidas frías. Los mismos se realizarán durante el intermedio de una reunión y su duración sería limitada hasta el inicio de la sesión siguiente.

Se deja constancia que las cantidades de piezas de los acompañamientos indicadas para los servicios de desayuno y coffe breack, se corresponden con una (1) hora de servicio. En caso de que se solicite un servicio de mayor duración, se deberá aumentar proporcionalmente las cantidades, según el tipo de servicio que se requiera.

Servicio de cocktail

BASE: Bebidas gaseosas, agua, vino, 2 bocados fríos, 2 bocados calientes y 1 bocados dulces.

ESTANDAR: Bebidas gaseosas, agua, vino, espumante, 4 bocados fríos, 4 bocados calientes y 2 bocados dulces

PREMIUM: Bebidas gaseosas, agua, vino, espumante, 6 bocados fríos, 6 bocados calientes y 3 bocados dulces.

Este tipo de servicios deberán contar con estaciones para que los participantes puedan acercarse a fin de servirse, como así también servicio de bandejeo de la comida.

Almuerzos/Cenas

BASE: Plato principal + bebida + postre

ESTANDAR: Entrada + plato principal + bebida + postre

PREMIUM: Entrada + plato principal + bebida + postre + café

Se deberá presentar junto a la cotización la descripción del menú y del servicio ofrecido con detalle de la variedad y cantidades incluidas.

Se realizará una comparación de presupuestos y menús para asegurarse de que las opciones de comida sean variadas y detalladas en su presentación y calidad, teniendo en cuenta que deben ser apropiadas para la categoría del evento/tipo de menú ofrecido.

- Plato de entrada (frio /caliente)
- Primer plato (opción carne, pastas, vegetariano)
- Bebidas: gaseosas de primera marca, limonadas, jugos naturales y agua mineral en jarra. (vino, espumante, barra libre)
- Postre: pavlova de frutos rojos y frutilla, babaroie de maracuyá sobre colchón de brownie húmedo y su ganache de chocolate negro, brownie tibio con crema chantilly y salsa de frutos rojos o de maracuyá

ACLARACIÓN: Se solicitarán opciones vegetarianas, veganas, para diabéticos y sin TACC que cubran al menos el cinco por ciento (5%) de los participantes.

Para todos los tipos de catering deberá presentarse certificado de manipulación de alimentos y libreta sanitaria. Una vez adjudicado el proveedor deberá presentar ART del personal interviniente (excluyente)

La productora presentará al menos tres (3) alternativas de propuesta de opción gastronómica para el servicio de catering de acuerdo a lo solicitado por OEI. Cada una con su respectivo menú para las distintas categorías de los servicios solicitados, para evitar confusiones si se solicita un desayuno estándar la productora presentará tres (3) opciones dentro de la categoría desayuno estándar y la OEI seleccionará la más adecuada, teniendo en cuenta el perfil del evento.

En el caso de que el servicio sea tercerizado se deberá informar en la oferta la empresa de gastronomía subcontratada y evidenciar con el acuerdo o carta de intención de trabajo conjunto. En caso de que el servicio no se ajuste a lo esperado el proveedor deberá cambiar de subcontratista a solicitud de OEI.

Adicionalmente la productora deberá cotizar los perfiles de personal que participarían en las distintas modalidades de servicio tales como Mozo, Cocinero, Ayudante de Cocina. Asimismo, deberá presentar los costos por jornada de adicionales tales como tolva, horno eléctrico, heladera, entre otros.

CATEGORÍA 9 - PRESENTES INSTITUCIONALES

En distintos eventos la OEI hace entrega de algunos premios o reconocimientos a personalidades destacadas o distinguidos por su labor. En este aspecto se prevé que la empresa productora pueda proponer alternativas de diseño y precio de los distintos tipos de reconocimientos que se enuncian a continuación:

Placa metal

Acrílicos

Medallas hierro/bronce

Figura/placa de vidrio/cristal

Placa de mármol

Placa enmarcada

Diploma

Plato metálico

Bandeja metálica
Bolígrafo grabado
Kit de mate
Ebook + funda
Entre otro que el oferente considere.

El esquema se orienta a tener formatos pre acordados que ante la necesidad de entrega de algún premio o reconocimiento ya se tenga una versión preaprobada y cotizada para su grabado inmediato.

Por lo tanto, el postulante, en la presentación deberá presentar imágenes de cada uno de los ítems y proponer al menos dos (2) alternativas a fin de que sean consideradas en la evaluación. Si bien pueden ser modificadas la presentación de imágenes contribuirá a poder determinar la calidad del producto ofrecido por la productora.

Las productoras pre seleccionadas podrán modificar los objetos con acuerdo o a solicitud de OEI.

CATEGORIA 10 - TRADUCCIÓN EN SIMULTÁNEO

La OEI en múltiples situaciones requiere un servicio de traducción en simultáneo tanto del español al inglés como del inglés al español y del español al portugués y viceversa, alguno de ellos como mínimo. Sea para reuniones reducidas como para eventos internacionales y masivos.

En ese contexto se hace necesario que la productora presente el servicio integral de traducción que incluya interprete, equipos, asistente, entre otros bienes y servicios asociado con este tipo de requerimiento.

A acuerdo a lo expuesto ante la solicitud del servicio por parte de la OEI la productora deberá presentar una propuesta de interprete con todos los equipos que se hayan requerido al menos 72 hs hábiles previa a la prestación del servicio. En la presentación deberá incluir la siguiente información:

Cv de la persona habilitada para realizar el servicio de interprete o traducción en simultáneo. En caso de que sea más de una persona en el día deberá presentarse la documentación de todas las personas requeridas para la actividad. Todas deben estar habilitadas para la función y contar con los seguros correspondientes.

Equipos:

Cabina de traducción simultánea y equipos receptores de la traducción en las cantidades previstas.

Transmisores y micrófonos correspondientes para intérpretes

Equipamiento de amplificación (parlantes)

Consola de sonido

Personal de apoyo

Asistente para la entrega de receptores de interpretación simultánea

Los distintos ítems aquí mencionados a los efectos de la evaluación deberán ser presentado sen la postulación de la productora, de acuerdo a los tiempos estipulados en el proceso.

Todo personal involucrado en las actividades de la OEI deberá presentar la siguiente documentación:

PERSONAL BAJO RELACION DE DEPENDENCIA

- Certificado de cobertura expedida por ART.
- Cláusula de no repetición a favor de:

MONOTRIBUTISTAS

- Seguro de accidentes personales con endoso a la contratista principal o cláusula de no repetición a favor de:
- Riesgos cubiertos: Muerte Accidental, Invalidez, Asistencia Médica

CATEGORIA 11 - LOCUCIÓN

En la presente categoría se prevé que la productora cuente con servicio de Locución para los eventos que lo requieran. Para ello se solicita contar con el perfil de un Locutor habilitado que pueda realizar los siguientes servicios:

Locución para videos institucionales

Spots para social media

Conducción, locución, maestro de ceremonias, animación de los siguientes tipos de eventos: Congresos, Seminarios, Conferencias, Simposios, Foros, Jornadas de capacitación, Ferias, Exposiciones, Eventos empresariales, Espectáculos Públicos, Actos protocolares de Gobierno, Conferencias de prensa, ente otros.

La cotización será determinada por tiempo a fin de poder multiplicar la unidad de tiempo cotizado por el tiempo realmente utilizado y así determinar el precio del servicio.

CATEGORIA 12 - COORDINADOR GENERAL

Para eventos de envergadura se prevé la presencia de un coordinador general que sea el nexo entre la productora y los responsables institucionales de llevar adelante el evento. Por lo tanto, el postulante deberá designar a UN (1) productor general a fin de cubrir las necesidades de las acciones llevadas a cabo en el marco del evento.

Tendrá a su cargo la coordinación de todo el personal afectado al evento por parte de la empresa, coordinará todos los horarios, recibirá los requerimientos de OEI y deberá poseer una copia de la nómina de personal. El coordinador deberá capacitar/interiorizar al personal en los aspectos asociados con los que se espera de cada uno en su rol dentro del servicio.

El coordinador participará de las reuniones de trabajo vinculadas con el evento y podrá proponer las mejores opciones de gestión que interprete desde su conocimiento y experiencia. Las propuestas no son de implementación obligatoria para la OEI.

El coordinador general será objeto de evaluación por lo cual se espera recibir el cv en la postulación de la productora y en dicho cv se debe evidenciar la experiencia en organización integral de eventos en al menos 3 eventos que incluya al menos 4 de las categorías aquí expuestas.

LOTE 2 - COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El objeto de la presente contratación es incrementar la participación de público objetivo en las distintas actividades organizadas por OEI en su oficina de Argentina.

Se entiende público objetivo como todas las personas humanas y jurídicas vinculadas o interesadas con las distintas temáticas que la OEI aborda, tanto en lo general (Educación, Ciencia y Cultura) como en lo particular del proyecto que requiera de la campaña de difusión.

Se requiere la contratación de un servicio de comunicación y difusión orientado a mejorar las acciones de diseminación /divulgación de los eventos y/o actividades que la OEI oficina en Argentina llevará a cabo durante el año 2024.

Los eventos a desarrollarse serán de carácter corporativo e institucional, de tipo congresos, exposiciones, debates, correspondientes al ámbito educativo, científico y cultural, con participantes de origen nacional e internacional.

Por lo cual, se espera que el adjudicatario ponga a disposición los recursos necesarios (tecnológicos y humanos) para desarrollar un plan de comunicación eficiente y adecuado al alcance de cada evento a celebrarse (y según lo que se solicite para cada actividad en particular); facilitando la etapa de organización previa del evento (mediante gestión de difusión de programaciones a efectos de optimizar la convocatoria y concurrencia del público potencial), y una vez celebrado el evento, de divulgación de resultados y contenido.

El proveedor en ninguno de los casos puede indicar o presentarse como parte integrante de OEI, sino que deberá quedar claro en todas sus comunicaciones que es un prestador del servicio por lo tanto deberá comunicarse desde su mail institucional y brindar toda posibilidad de comunicación. El arrogarse la representación de OEI será una falta grave que habilita la cancelación unilateral del contrato.

Las piezas comunicacionales que sean elaboradas por la empresa y circulen por los canales oficiales de OEI no podrán tener ninguna referencia a la empresa prestadora del servicio y deberá ser remitido por el personal de OEI responsable de la visibilidad y comunicación institucional. En todos los casos la empresa deberá respetar los lineamientos e identidad de OEI en lo que respecta a su política y línea gráfica de comunicación y visibilidad.

La empresa deberá presentar dentro de su personal al menos un experto en comunicación y otro de diseño quienes serán parte de la propuesta técnica de la empresa.

Dentro de las prestaciones del servicio, el adjudicatario deberá:

*Poner a disposición un equipo humano de trabajo compuesto por profesionales que lleven a cabo las tareas de creación o diseño de piezas o contenido gráfico y, de gestión de la comunicación.

*Adecuar un plan de difusión personalizado a cada tipo de evento (según su alcance y los requerimientos de la OEI al momento de la solicitud) que contemple las siguientes acciones de comunicación:

Elaborar y difundir Invitaciones personales /institucionales

Por su parte OEI se compromete a entregar una prebase de personas/ instituciones para realizar invitaciones. Dicha base abarcará al menos el 10% de la capacidad/cantidad esperada de asistentes, debiendo la productora hacer las gestiones necesarias para completar los espacios habilitados o destinados para cada actividad.

Invitaciones institucionales

La productora estará a cargo de la elaboración de una base final de personas y empresas a invitar que permita alcanzar el 90% restante de los participantes. Deberá contar con la identificación del invitado (persona/institución), el contacto y cargo del mismo, número telefónico y casilla de mail, fecha de envío de la invitación y detalle de respuesta. La misma deberá ser aprobada por el contratante previamente.

Envío de invitaciones personalizadas

Envío de invitaciones grupales

Seguimiento/follow up de invitaciones: confinación de asistentes, y detalle o razón de las inasistencias. Las tareas de seguimiento comprenderán el envío de la invitación y al menos 2 intentos de contacto telefónico.

Por su parte la productora deberá elaborar piezas de comunicación, las cuales deben ser aprobadas por OEI, a fin de que este último pueda difundir por los distintos canales de comunicación de la Organización, a modo de ejemplo se indican las piezas de comunicación:

Gacetilla de prensa

Newsletter (diseño y distribución)

El formato y periodicidad del newsletter será acordado entre las partes.

Mensajes para redes sociales

Elaboración de al menos cinco piezas comunicacionales en las distintas redes sociales de OEI previas al evento, tres durante el mismo y tres posteriores (el pack incluye 11 piezas)

Ruedas de prensa

La productora deberá gestionar la organización de una rueda de prensa con al menos cinco medios (incluyendo de alcance nacional, especializados y locales)

Para todos aquellos casos, en los que, por las características del evento o el alcance del mismo, existieran requerimientos que no se coticen en la lista de precios del presente proceso, se aclara que, la OEI solicitará cotización al adjudicatario de manera previa al evento, para que éste proceda con la cotización y ésta será sometida a la evaluación técnica y económica de la OEI para determinar su conveniencia, no estando la Organización obligada a contratarlo y podrá solicitar el servicio mediante otro proceso de contratación.

LOTE 3 - PRESENTACIÓN VÍA STREAMING

Se requiere la contratación de un servicio de streaming, a desarrollarse en el marco de los eventos u actividades que la OEI Argentina lleve a cabo, durante sus acciones durante el año 2024.

Dichos eventos pueden celebrarse en las instalaciones de la OEI ubicadas en el barrio porteño de Recoleta, en otras locaciones distribuidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia

de Buenos Aires, o en el resto del país.

Se espera que el adjudicatario brinde una solución integral de transmisión de contenido audiovisual en tiempo real, por lo cual deberá contar con el equipamiento técnico y los recursos humanos necesarios a efectos de garantizar un resultado de calidad.

El servicio de streaming se puede realizar para todo tipo de plataformas, como ser Zoom, Cisco webex, Meeting, YouTube, pagina web de la OEI, redes sociales, etc.

El adjudicatario deberá contar con equipamiento y el equipo humano técnico como lo detallado a continuación, y adaptarlo según la solución de transmisión que se requiera, en función al alcance del evento:

Equipamiento Técnico (es indicativo y pueden requerirse adicionales de acuerdo al tipo o dimensión del evento):

- Cámaras Sony EX3 o funcionalmente equivalente + trípodes
- Switcher ATEM + multiview o funcionalmente equivalente
- Matris de comunicación (orden + puestos)
- Conversores sdi/ hdmi
- Consola yamaha MG06 o funcionalmente equivalente
- Grabadora video Hyperdeck + SSD o funcionalmente equivalente
- Mangueras (tensión, video, comunicación)
- Notebooks o equipamiento necesario para realizar las transmisiones en las diferentes plataformas solicitadas al mismo tiempo.
- Grafica + play out

Equipo técnico humano:

- Jefe Técnico/ director
- Técnico streaming
- Camarógrafo

Observaciones a la prestación:

El equipamiento puede ser de otras marcas y/o modelos, pero siempre equivalente en calidad y prestaciones.

- La organización proveerá de: conectividad, tensión, envío de sonido de consola y espacio para el armado técnico. En caso de que no se disponga se definirá con el proveedor la forma de subsanar el problema.
- Se deberá hacer entrega de la grabación una vez finalizada la actividad.

Para todos aquellos casos, en los que, por las características de la locación en donde se desarrollará el evento o el alcance del mismo, existieran requerimientos que no se coticen en la lista de precios del presente proceso, se aclara que, la OEI solicitará cotización al adjudicatario de manera previa al evento, para que éste proceda con la cotización y ésta será sometida a la evaluación técnica y económica de la OEI para determinar su conveniencia, no estando la Organización obligada a contratarlo.

Las actividades podrán ser de variada duración, por lo cual, se deberán cotizar en función de media jornada (4 hs completas de trabajo), jornadas completas (8 hs completas de trabajo) y hora adicional requerida.

ANEXO 2. FORMULARIOS

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

.....
[Ciudad y fecha]

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Oficina de Argentina

Paraguay N.º 1510, (1061) –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 11/2023
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS (ABIERTO A DEMANDA)

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de la Licitación (CGL, CPL y Anexos), sus circulares y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente licitación y ofrecemos proveer los servicios informados.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas

que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;

b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;

c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;

e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;

f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;

g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.

h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;

i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;

j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;

k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:

i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;

ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;

iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;

iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;

v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas

prohibidas;

vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI.

[Firma Licitante]

[Aclaración]

[En calidad]

2.2.1 LISTA DE PRECIOS – LOTE 1

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 11/2023

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS (ABIERTO A DEMANDA)

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

CATEGORIA	ITEM	SUBITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR USD (IMPUESTOS INCLUIDOS)*	VALOR USD (IMPUESTOS INCLUIDOS)*	VALOR USD (IMPUESTOS INCLUIDOS)*	VALOR USD (IMPUESTOS INCLUIDOS)*
CATEGORIA	ITEM	SUBITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	Gestion hasta 15 pax	Gestion entre 16 y 30 pax	Gestion entre 31 y 50 pax	Gestión por pax adicional (+50)
2. TRASLADOS	Gestor de Traslado	-	1	Persona				
CATEGORIA	ITEM	SUBITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	Gestion hasta 15 pax	Gestion entre 16 y 30 pax	Gestion entre 31 y 50 pax	Gestión por pax adicional (+50)
3. ALOJAMIENTO	Gestor de alojamiento	-	1	Persona				
CATEGORIA	ITEM	SUBITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO/ HS	JORNADA COMPLETA DE TRABAJO -8 hs-	MEDIA JORNADA DE TRABAJO -4 hs-	HORA ADICIONAL DE TRABAJO
4. ACREDITACIONES	Personal de Acreditación	-	1	Tiempo				
	Notebook /Tablet	-	1	Tiempo				
	Impresora etiqueta acreditación	-	1	Tiempo				
	Totem indicativos	-	1	Tiempo				
	Azafata de congreso	-	1	Tiempo				
CATEGORIA	ITEM	SUBITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO			
5. AMBIENTACIÓN	Mantelería	-	1	Un.				
	Cristalería	-	1	Un.				
	Arreglos florales	-	1	Un.				
	Portanombre de sobremesa	-	1	Un.				
	Juego de living	-	1	Un.				
	Mesas	-	1	Un.				
	Sillas	-	1	Un.				
	Tarima	-	1	Un.				
Banderas	-	1	Un.					

CATEGORIA	ITEM	SUBITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO/ HS	JORNADA COMPLETA DE TRABAJO -8 hs-	MEDIA JORNADA DE TRABAJO -4 hs-	HORA ADICIONAL DE TRABAJO
6. SONIDO E ILUMINACIÓN	Sonido	Microfono mano con cable/inalambrico	1	Tiempo				
		Microfono vincha	1	Tiempo				
		Microfono cuello de cisne	1	Tiempo				
		Micrófono condensador con soporte para la captación de instrumentos de cuerda	1	Tiempo				
		Pie microfono	1	Tiempo				
		Parlante	1	Tiempo				
		Consola de sonido	1	Tiempo				
		Operador sonido - DJ (musicalización)	1	Tiempo				
	Video	Pantalla	1	Tiempo				
		Proyector	1	Tiempo				
		Operador proyector	1	Tiempo				
	Iluminación	Iluminación ambiental decorativa	1	Tiempo				
CATEGORIA	ITEM	SUBITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO			
7. MERCHANDISING	Acreditación	Lanyard	1	UNIDAD				
		Credencial	1	UNIDAD				
	Carpeta	-	1	UNIDAD				
	Programa	-	1	UNIDAD				
	Boligrafo	-	1	UNIDAD				
	Block Anotador	-	1	UNIDAD				
	Bolsa Friselina	-	1	UNIDAD				
	Stickers	-	1	UNIDAD				
	Pines	-	1	UNIDAD				
	Diptico	-	1	UNIDAD				
	Triptico	-	1	UNIDAD				
	Folletos	-	1	UNIDAD				
	Banner Roll Up	-	1	UNIDAD				
	Banderolas para fachada	-	1	UNIDAD				
	Portfolio	-	1	UNIDAD				
	Fondo de prensa	-	1	UNIDAD				

CATEGORIA	ITEM	SUBITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO			
8. CATERING	Servicio de desayuno	BASE: Café, té, agua, jugo, leche, azucar endulcorantes, servilletas y vajilla descartable + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado)	1	Por persona				
		ESTANDAR: Café, té, agua, jugo, leche, azucar endulcorantes, servilletas y vajilla + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado)	1	Por persona				
		PREMIUM: Café, té, agua, jugo de frutas exprimido, leche, azucar endulcorantes, servilletas y vajilla + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado) + pincho de frutas	1	Por persona				
	Servicio de coffe	BASE: Café, té, agua, jugo, leche, azucar endulcorantes, servilletas y vajilla descartable + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado)	1	Por persona				
		ESTANDAR: Café, té, agua, jugo, leche, azucar endulcorantes, servilletas y vajilla + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado)	1	Por persona				
		PREMIUM: Café, té, agua, jugo de frutas exprimido, leche, azucar endulcorantes, servilletas y vajilla + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado)+ pincho de frutas	1	Por persona				
	Servicio de cocktail	BASE: Bebidas gaseosas, agua, vino, 2 bocados fríos, 2 bocados calientes y 1 postre.	1	Por persona				
		ESTANDAR: Bebidas gaseosas, agua, vino, espumante, 4 bocados fríos, 4 bocados calientes y 2 postres.	1	Por persona				
		PREMIUM: Bebidas gaseosas, agua, vino, espumante, 6 bocados fríos, 6 bocados calientes y 3 postres.	1	Por persona				
	Servicio de almuerzo/cena	BASE: Plato principal + bebida + postre	1	Por persona				
		ESTANDAR: Entrada + plato principal + bebida + postre	1	Por persona				
		PREMIUM: Entrada + plato principal + bebida + postre + café	1	Por persona				
	Tolba	-	1	UNIDAD				
	Servicio de descorche	-	1	Por persona				
	Vajilla de cerámica/ porcela	-	1	Juego completo				
	Mesa de 1 x 2 mestros	-	1	Un.				
	Mantelería	-	1	Un.				
		ITEM	SUBITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO/ HS	JORNADA COMPLETA DE TRABAJO -8 hs-	MEDIA JORNADA DE TRABAJO -4 hs-
	Cocinero	-	1	Tiempo				
	Ayudante de cocina	-	1	Tiempo				
	Mozo	-	1	Tiempo				
	Heladera	-	1	Un.				
	Horno	-	1	Un.				

CATEGORIA	ITEM	SUBITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	JORNADA COMPLETA DE TRABAJO -8 hs-	MEDIA JORNADA DE TRABAJO -4 hs-	HORA ADICIONAL DE TRABAJO
9. PRESENTES INSTITUCIONALES	Placa metal	-	1	Unidad				
	Acrílicos	-	1	Unidad				
	Medallas hierro/bronce	-	1	Unidad				
	Figura/placa de vidrio/cristal	-	1	Unidad				
	Placa de mármol	-	1	Unidad				
	Placa enmarcada	-	1	Unidad				
	Diploma	-	1	Unidad				
	Plato metálico	-	1	Unidad				
	Bandeja metálica	-	1	Unidad				
	Bolígrafo grabado	-	1	Unidad				
	Kit de mate	-	1	Unidad				
Ebook + funda	-	1	Unidad					
CATEGORIA	ITEM	SUBITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO/ HS	JORNADA COMPLETA DE TRABAJO -8 hs-	MEDIA JORNADA DE TRABAJO -4 hs-	HORA ADICIONAL DE TRABAJO
10. TRADUCCIÓN EN SIMULTÁNEO	Intérprete	-	1	Tiempo				
	Cabina de traducción simultánea	-	1	Tiempo				
	Equipo receptor de traducción	-	1	Tiempo				
	Transmisores y micrófonos correspondientes para intérpretes	-	1	Tiempo				
	Equipamiento de amplificación (parlantes)	-	1	Tiempo				
	Consola de sonido	-	1	Tiempo				
	Asistente para la entrega de receptores de interpretación simultánea	-	1	Tiempo				
CATEGORIA	ITEM	SUBITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO/ HS	JORNADA COMPLETA DE TRABAJO -8 hs-	MEDIA JORNADA DE TRABAJO -4 hs-	HORA ADICIONAL DE TRABAJO
11. LOCUCIÓN	Locutor	-	1	Tiempo				
	Locución para videos institucionales	-	1	Por pieza				
	Spots para social media	-	1	Por pieza				
CATEGORIA	ITEM	SUBITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MENSUAL	VALOR SEMANA	VALOR DIARIO	VALOR HORA
12. COORDINADOR GENERAL	Coordinador		1	Por persona				

(* Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos y gastos derivados relacionados y los mismos deberán ser cotizados en dólares estadounidenses.

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.

[Firma Licitante]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.2.2 LISTA DE PRECIOS – LOTE 2

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 11/2023

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS (ABIERTO A DEMANDA)

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

	CATEGORIA	ÍTEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO USD (impuestos incluidos)*
LOTE 2	COMUNICACIÓN / DIFUSIÓN	Invitaciones personales /institucionales	1	Por pieza	
		Invitaciones institucionales	1	Por pieza	
		Envío de invitaciones personalizadas	1	Por pieza	
		Envío de invitaciones grupales	1	Por pieza	
		Seguimiento/follow up de invitaciones	1	Por pieza	
		Gacetilla de prensa	1	Por pieza	
		Newsletter (diseño y distribución)	1	Por pieza	
		Comunicación en redes sociales	1	Por pieza	
		Ruedas de prensa	1	Por pieza	

(*) Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos y gastos derivados relacionados y los mismos deberán ser cotizados en dólares estadounidenses.

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.

[Firma Licitante]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.2.3 LISTA DE PRECIOS – LOTE 3

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 11/2023

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS ABIERTO A DEMANDA

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

	CATEGORIA	ÍTEM	SUBITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO/ HS USD (impuestos incluidos)*	JORNADA COMPLETA DE TRABAJO -8 hs- USD (impuestos incluidos)*	MEDIA JORNADA DE TRABAJO -4 hs- USD (impuestos incluidos)*	HORA ADICIONAL DE TRABAJO USD (impuestos incluidos)*
LOTE 3	SERVICIO DE STREAMING	Equipamiento técnico	Cámaras Sony EX3 + tripodes (o equivalente)	1	Tiempo				
			Sw itcher ATEM + multi view (o equivalente)	1	Tiempo				
			Matris de comunicación (orden + 3 puestos)	1	Tiempo				
			Conversores sdi/ hdmi	1	Tiempo				
			Consola Yamaha MG06 (o equivalente)	1	Tiempo				
			Grabadora video Hyperdeck + SSD (o equivalente)	1	Tiempo				
			Mangueras (tensión, video, comunicación)	1	Tiempo				
			Notebook streaming 1 red social	1	Tiempo				
			Graf ica + play out	1	Tiempo				
			Monitor con con pie para monitoreo de streaming	1	Tiempo				
			Movilidad, seguros personal	1	Tiempo				
			Backup: sdi,xlr y conversores	1	Tiempo				
			Equipo técnico	JT/ director	1	Tiempo			
		Técnico streaming	1	Tiempo					
Camarógrafos	1	Tiempo							

(*) Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos y gastos derivados relacionados y los mismos deberán ser cotizados en dólares estadounidenses.

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.

[Firma Licitante]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.3 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 11/2023
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS ABIERTO A DEMANDA

[El oferente deberá adjuntar en su carpeta técnica la documentación requerida en la columna C a efectos de facilitar la evaluación técnica. Por su parte, en requisitos técnicos deberá evidenciar en la misma columna el cumplimiento de los requisitos solicitados en la columna B].

(A) CONCEPTO	(B) REQUISITOS TÉCNICOS	(C) REQUISITOS TÉCNICOS / PROPUESTA TÉCNICA OFRECIDA (*)	(D) FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE CONSTATAR (*)
Carpeta técnica	Presentación de la empresa	Carta de presentación/Brochure	
	Contratos o convenios con las empresas subcontratadas	Contratos, convenios	
	Lista de Precios	Formulario 2.2	
	Antecedentes	Formulario 2.4	
Categorías	Infraestructura	<i>Descripción</i>	
	Traslados	<i>Descripción</i>	
	Alojamiento	<i>Descripción</i>	
	Acreditación	<i>Descripción</i>	
	Ambientación	<i>Descripción</i>	
	Sonido e iluminación	<i>Descripción del equipamiento y CV del operador</i>	
	Merchandising	<i>Descripción y CV del diseñador</i>	
	Servicio de catering	<i>Propuesta gastronómica</i>	
	Presentes institucionales	<i>Imágenes</i>	
	Traducción en simultáneo	<i>Descripción del equipamiento y CV del traductor</i>	
	Locución	<i>Descripción</i>	
	Coordinador general	Formulario 2.5	
	Comunicación y difusión	<i>Descripción y CV del diseñador</i>	
	Presentación vía streaming	<i>Descripción del equipamiento</i>	

(*) Insertar tantas líneas como sean necesarias de acuerdo a la documentación solicitada o presentada.

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.4 ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL
 OEI BUE LPN 11/2023
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
 PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS ABIERTO A DEMANDA

Experiencia en los últimos cinco (5) años:

[Cada uno de los antecedentes presentados deberán estar respaldados con las correspondientes constancias de servicios]

	DETALLE DE PROVISIÓN (PRODUCTO / CANTIDAD)	MONTO FACTURADO	FECHA DE CONTRATACIÓN / OC	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE	DOMICILIO	PERSONA DE CONTACTO (NOMBRE, APELLIDO Y CARGO)	TELÉFONO
1							
2							
3							
.							
.							
n							

() Se debe completar con tantas líneas el licitante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.*

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.5 FORMULARIO CURRICULUM VITAE (CV)

Título del Cargo y No.	<i>[ej., Posición]</i>
Nombre del Profesional:	<i>[Indique nombre completo]</i>
Fecha de nacimiento:	<i>[día/mes/año]</i>
País de Ciudadanía/Residencia	<i>[Indique el País]</i>

Educación: *[Haga una lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)] incluir documentación respaldatoria*

Historia laboral relevante al trabajo:

EXPERIENCIA GENERAL *[Comenzando con el cargo actual, haga una lista en orden inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas y lugar del trabajo e información de contacto de clientes anteriores y entidades laborales con las que se pueda contactar para propósitos de referencias. No se requiere incluir empleos pasados que no tengan relevancia al trabajo.]*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA *[A los efectos de acreditar la experiencia específica, indique: a) breve descripción del trabajo y su vinculación con este servicio; b) su fecha de inicio y finalización; c) monto (consignar en Pesos Argentinos o en Dólares Americanos); d) entidad contratante y organismo financiador (si corresponde); e) posición o cargo ejercido en dicho proyecto] incluir documentación respaldatoria*

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
<i>[ej., Mayo 2005-presente]</i>	<i>[ej., Ministerio de, asesor/consultor de ... referencias: Tel...../e-mail.....; Sr. Bbbbbb, vice ministro]</i>		

Miembro en Asociaciones y Publicaciones Profesionales:

Idiomas (indique únicamente los idiomas en los que puede trabajar: _____

Idoneidad para el Trabajo:

Actividades/ Tareas asignadas para el presente servicio:	Antecedentes de Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad
---	--

	para ejecutar las Tareas asignadas
<i>[Haga una lista de todos los entregables/tareas en las que participará el Experto en ocasión de este servicio]</i>	

Información de contacto del Profesional: (e-mail....., teléfono.....)

Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente.

[día/mes/año]

Nombre del Profesional

Firma

Fecha

(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia

(ii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de desarrollo.

(iii) Por la presente declaro que acepto participar exclusivamente con el licitador *<nombre del licitador>* en la licitación de servicios mencionada. Asimismo, declaro que, en caso de que la presente oferta sea aceptada, estoy en condiciones y dispuesto a trabajar en el período/los períodos(s) previsto(s) para el puesto para el que se ha incluido mi currículum vitae.

	Si	No
(i)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(ii)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(iii)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que ésta ha incluido mi CV en la Propuesta para *[nombre del proyecto y contrato]*. Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

2.6 INFORMACION DEL PROVEEDOR

OEI

PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:

	Alta:	Modificación:
Fecha de Alta (A completar por OEI)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fecha de Modificación (A completar por OEI)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

DATOS BASICOS

CUIT	
Razón Social / Denominación	
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)	
Nombre de Fantasía	
Actividad Principal	
Teléfonos / Fax	
Página Web	
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	

OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)	
--	--

REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido	
Nombres	

Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.	
CONTACTO COMERCIAL	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	

Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
<u>FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	
<u>ACLARACIÓN</u>	
<u>CARÁCTER</u>	
<u>LUGAR Y FECHA</u>	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI	

2.7 FORMULARIO DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: ()	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna**. Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

Confidencialidad y protección de datos: De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N.º 25.326, los datos personales aportados por el consultor podrán ser también tratados por la Secretaria General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015).

El proveedor podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: protección.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación. Ud. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

(*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

2.8 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 11/2023
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS A DEMANDA**

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/IDENTIFICACIÓN IMPOSITIVA:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD. POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*): <i>(el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones.arg@oei.int)</i>	
---	--

FIRMA REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDO:

EN CALIDAD DE:

TIPO Y N° DOCUMENTO:

FECHA:

ANEXO 3. MODELOS

3.1. MODELO DE CONTRATO

CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO OEI BUE LPN 11/2023

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA** - Oficina en Argentina - en adelante "OEI", Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el xxx. xxxxxxxxxxxx, **DNI N° xxxxxxxx**, en su carácter de xxx, constituyendo domicilio en la calle Paraguay N° 1510 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, actuando en el marco del Convenio suscripto con XXXXXXXX, Acta Complementaria N° XXXXXXXXX – en adelante el "ENTE REQUERENTE", y por la otra xxx nombre de la persona jurídica xxxxxx C.U.I.T.: 30-xxxxxxxxxxx, representada en este acto por el/la Señor/a XXXXXXXXXXXX, D.N.I.: XXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXXX, con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado: "**EL PRESTADOR**", celebran el presente contrato sujeto a los términos de OEI BUE LPN xx/202X y a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA 1. Objeto: El presente contrato tiene por objeto la Contratación del Servicio de XXXXXXXXXXXXXXXX conforme a la oferta, documentos de XXXXXXXX y Anexo I

CLAUSULA 2. Vigencia: El presente contrato regirá desde su suscripción y hasta que se presten la totalidad de los servicios contratados.

CLAUSULA 3. Plazo de prestación y cumplimiento: El plazo de ejecución será computado a partir de la prestación efectiva del servicio y se establece en XX días corridos de acuerdo al detalle que como Anexo I forma parte del presente.....

CLAUSULA 4. Valor y forma de pago: La OEI abonará al PRESTADOR por la prestación convenida un total de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)** impuestos incluidos, pagaderos en XXXXXXXXXXXXXXXX según se detalla en el Anexo I del presente instrumento. La aplicación de impuestos directos o indirectos o de cualquier índole correrá por exclusiva cuenta del PRESTADOR.....

CLAUSULA 5. Requisitos para el Pago: La OEI deberá contar con la correspondiente aprobación y autorización de pago emitida por el ENTE REQUERENTE y el PRESTADOR presentar original de factura correspondiente. El PRESTADOR recibirá el/los pagos por medio de transferencia bancaria, de acuerdo a la información completada en la Declaración Jurada.-..

CLAUSULA 6. Calidad: El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, para el tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que el objeto del presente contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la OEI y del ENTE REQUERENTE.....

CLAUSULA 7. Defectos y Vicios Ocultos: El PRESTADOR quedará obligado y deberá responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

CLAUSULA 8. Obligaciones de EL PRESTADOR:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Prestar los servicios en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato en los términos y condiciones acordada.....

F.A N.º 49 –09/2023

3. Informar oportunamente, por escrito a la OEI sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.

4. Presentar los informes que se le requieran.

5. Todas obligaciones inherentes al desarrollo del objeto y ejecución del presente Contrato.....

CLAUSULA 9. Obligaciones de la "OEI":

1. Pagar al PRESTADOR el valor acordado en las condiciones pactadas.

2. Verificar el cumplimiento del contrato por medio de personal asignado a tales efectos por el ENTE REQUIRENTE.

CLAUSULA 10. Garantías: El PRESTADOR deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego del Concurso de Precios. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, éste deberá entregar una póliza de anticipo financiero por el xx letra xxxx por ciento (xx%) del monto total del contrato, por un valor de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)**. Asimismo, para garantizar el debido cumplimiento del contrato, éste deberá entregar una póliza de caución, correspondiente al xx letras xxxx por ciento (xx%) del monto total del presente contrato de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)**. Ambas emitidas a favor de XXXXXXX, CUIT: XX-XXXXX-X. Domicilio: XXXX N.º XXXX de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y expedidas por Compañía Aseguradora y certificada por escribano público. Una vez finalizada, de forma total, la ejecución del contrato, las garantías serán devueltas al PRESTADOR. En caso de rescisión anticipada de este contrato, por incumplimientos que le fueran imputables al PRESTADOR, dicho monto quedará a disposición del ENTE REQUIRENTE, en concepto de resarcimiento.

CLAUSULA 11. Exclusión de las relaciones laborales y seguros: Las partes declaran que el PRESTADOR actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como en cuanto a prestaciones y seguros, por lo que la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del PRESTADOR. Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el PRESTADOR declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Tampoco será considerado funcionario/empleado del ENTE REQUIRENTE.

CLAUSULA 12. Cesión del contrato-Subcontratos. El PRESTADOR no podrá ceder el contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la OEI. El PRESTADOR notificará fehacientemente a la OEI por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al PRESTADOR de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del contrato.....

CLAUSULA 13. Derechos de Patentes: El PRESTADOR indemnizará a la OEI en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país de Gobierno. Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato pertenecerán exclusivamente al ENTE REQUIRENTE.

CLAUSULA 14. Demoras de “EL PRESTADOR”: Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato “EL PRESTADOR” o su(s) sublocador(es) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los servicios y/o puesta a disposición de los mismos, el PRESTADOR notificará en forma fehaciente y de inmediato a la OEI, por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). La OEI, tan pronto como le sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción y de conformidad a las instrucciones del ENTE REQUIRENTE, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes. Ante las demoras del PRESTADOR en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas sin justificación fundada, lo pondrán en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que ambas partes acuerden una prórroga.....

CLAUSULA 15. Liquidación Clausula Penal: El PRESTADOR será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados.....

Cuando el PRESTADOR no ejecute el contrato en los plazos o bajo la modalidad establecida en la cláusula 3 y su respectivo Anexo I, el ENTE REQUIRENTE, a través de la OEI, podrá optar por rescindir el contrato, aplicar las multas indicadas en la siguiente subcláusula y/o exigir su cumplimiento. En este último supuesto intimará al PRESTADOR por medio fehaciente. En caso de que el PRESTADOR no cumpla con los términos de la intimación, el REQUIRENTE a través de la OEI, de corresponder, podrán optar por demandar judicialmente el cumplimiento del contrato o su rescisión, en todos los casos con más los daños y perjuicios ocasionados a la OEI y al ENTE REQUIRENTE.

Ante situaciones de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios, debidamente acreditadas, y siempre que no se trate de un supuesto caso fortuito o de fuerza mayor o causa que el PRESTADOR contratado demostrare no le es imputable; el ENTE REQUIRENTE, a través de la OEI, apercibirá al PRESTADOR por carta documento, telegrama colacionado u otra forma fehaciente, aplicándose en caso de corresponder, una penalidad según el siguiente detalle:.....

Por incumplimiento en fecha de entrega de los bienes y/o prestación de servicios, de acuerdo al cronograma establecido, la multa será del 0,5% del monto total del contrato por día de atraso. -

CLAUSULA 16. Alcance del Contrato: El nivel de avance y ejecución del presente contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados del Convenio suscripto con xxxxxxxxxxxxxxxx Acta N ° xxxxxxxx.....

CLAUSULA 17. Resolución anticipada del contrato: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo.....
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PRESTADOR, certificada por el encargado de ejercer la supervisión.
3. Por muerte del PRESTADOR o disolución de la persona jurídica.
4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación escrita de la OEI

CLAUSULA 18. Solución de controversias: Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato e, incluso, su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales en lo Civil y Comercial Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....

F.A N.º 49 -09/2023

CLAUSULA 19. Leyes aplicables jurisdicción: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

CLAUSULA 20. Comunicaciones y domicilio contractual: Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos por las partes **en el presente instrumento**.....

CLAUSULA 21. Liquidación: El presente Contrato se entenderá como finalizado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por el ENTE REQUIRENTE, mediante la cual las partes se declaran conformes en todo concepto.

CLAUSULA 22. Privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley Nº 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.

CLAUSULA 23. Otras obligaciones: Las partes pactan de común acuerdo lo siguiente:

- 1) Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo, tales como: Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta del PRESTADOR.....
- 2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito.
- 3) El PRESTADOR se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes argentinas, relacionadas con este contrato. ...

CLAUSULA 24. Modificaciones del contrato: Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante adenda debidamente fundada en forma escrita y firmada por las partes.

CLAUSULA 25. Deber de confidencialidad del PRESTADOR, protección de datos: El PRESTADOR se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre “secreto estadístico” y “confidencialidad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.....

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina Nº25.326.....

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.....

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil y comercial en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Los datos personales del PRESTADOR serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI.....

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).....

CLAUSULA 26. Ética Empresarial y Compliance: Las Partes se comprometen a trabajar de manera constante por situarse a la vanguardia del cumplimiento normativo y la ética, considerando intolerable y expresando formalmente su condena a cualquier ilegalidad o comportamiento que pueda ser tachado de no ser socialmente responsable o poco ético.....

OEI cuenta con su propio Código de Ética Profesional, publicado en su página web, que es parte esencial de nuestra cultura de cumplimiento corporativa y fiel reflejo de su compromiso constante con la autorregulación, la ética, la integridad y la transparencia.....

Las Partes se comprometen a cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las relacionadas con la anticorrupción, manifestando asimismo su compromiso de actuar en todo momento de forma ética y profesional, y comprometiéndose a no realizar ninguna práctica que de alguna manera resulte o pueda resultar en una vulneración de leyes o normativas aplicables relacionadas con la corrupción en cualquier país cuya legislación sea aplicable al Contrato. Se vigilará también el cumplimiento de dichas leyes y regulación por parte de sus socios, directivos, empleados o contratistas.....

El Cliente / Prestador notificará cualquier infracción del Código de Ética Profesional o cualquier comportamiento inadecuado por parte de los administradores, directivos, empleados y colaboradores de la OEI, pudiendo utilizar a estos efectos nuestro canal ético disponible a través del siguiente enlace: <https://canaletico.es/es/oei> (que garantiza la confidencialidad y permite el anonimato en caso de que así lo desee el informante) y ha de colaborar en el desarrollo de cualquier actividad de investigación de las conductas objeto de denuncia.....

CLAUSULA 27. Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la:.....

- a) Firma de las partes. -.....
- b) Presentación de las garantías establecidas. -.....

Se firma dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los xxxxxx de días del mes de xxxxxxxxxxxxxx de 2023.

.....

FIRMA "EL PRESTADOR"
 ACLARACIÓN.....
 DNI
 EN CALIDAD DE.....

.....

FIRMA "OEI"
 SELLO

ANEXO I

PRODUCTOS/ENTREGABLES ESPERADOS:

Se deberán entregar los siguientes productos/entregables, según las actividades específicas que se presenten en la propuesta:

ITEM	PRODUCTO/ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN

CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y PAGOS:

CUOTA	PRODUCTOS/ENTREGABLES	% DE PAGO SEGÚN CONTRATO	FECHA DE ENTREGA	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN

Los entregables deberán remitirse a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el formato que el supervisor del proyecto considere adecuado para cada producto/entregable.

.....
 FIRMA "EL PRESTADOR"
 ACLARACIÓN.....
 DNI
 EN CALIDAD DE.....

.....
 FIRMA "OEI"
 SELLO

ANEXO II CONTRATO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los xx días del mes de xxxx de 2023

Reunidos

D. xxxxxxxxxxxx, con DNI xxxxxxxxxxx, en nombre y representación de **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional Argentina, con CUIT **30691157128** y domicilio social a efectos de notificaciones en Paraguay 1510 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en lo sucesivo, “**el responsable del tratamiento**”).

De otra parte,

D/Dña. xxxxxxxxxxxx, con DNI xxxxxxxx en nombre y representación de xxxxxxxxxxxx., con CUIT xxxxxxxx y domicilio social a efectos de notificaciones en xxxxxxxxxxxx, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en lo sucesivo “**el encargado del tratamiento**”).

Manifiestan

I. Que el responsable del tratamiento es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. La actividad principal del encargado del tratamiento consiste en xxxxxxxxxxxxxxxx

II. Que la actividad principal del encargado del tratamiento consiste en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

III. Que, ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y, en especial, para celebrar el presente Contrato, llevándolo a efecto conforme a las siguientes.

Estipulaciones

1. Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita al encargado del tratamiento para tratar por cuenta del responsable del tratamiento, los datos personales necesarios para prestar el servicio.

El tratamiento consistirá en el acceso a nombres completos y dirección de correo, del responsable del tratamiento para la validación de acceso a los usuarios registrados en el sistema.

Concreción de los tratamientos a realizar: el tratamiento de los datos consistirá principalmente en la recogida y registro de los mismos, en su conservación y almacenamiento, en su modificación en caso de ser necesario, así como en su destrucción o, bajo solicitud del responsable del tratamiento, en su devolución.

O

Concreción de los tratamientos a realizar: la ejecución de este servicio no requiere a priori el tratamiento de datos personales, pero para la prestación del mismo es posible que el encargado del tratamiento pueda tener acceso ocasional a datos personales almacenados en los equipos informáticos del responsable del tratamiento. **Únicamente para estos casos, será exigible lo**

dispuesto en el presente contrato

2. Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el responsable del tratamiento pone a disposición del encargado del tratamiento, la información que se describe a continuación:

- Categoría de interesados:

(trabajadores, alumnos, becarios, profesores, proveedores, suministradores, subcontratistas, consultores, investigadores, solicitantes de ayuda, visitantes, ponentes, docentes, socios)

- Categoría de datos:

Identificativos: nombre, apellidos, dirección, correo electrónico, DNI, teléfono, huella, firma, imagen, voz, IP, Datos de geolocalización, datos de navegación, datos de tráfico de red de telecomunicaciones.

- Características personales: sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, altura, peso, características físicas, aficiones, gustos.
- Circunstancias familiares y sociales: número de hijos, edad de los hijos, permisos, licencias, autorizaciones, filiación, inscripciones en foros, clubes o asociaciones, ayudas y subvenciones, permiso de residencia.
- Detalles e empleo: puesto/cargo, categoría o grupo profesional, departamento, empresa, datos no económicos de nómina, datos de baja, permiso de trabajo.
- Académicos y profesionales: titulaciones, formación, experiencia profesional, historial de estudiante, datos de colegios profesionales.
- Judiciales y administrativos: procedimientos administrativos, reclamaciones y recursos, sanciones, registros, solicitudes, expediente o historial judicial, - procedimientos judiciales.
- Económicos financieros y de seguros: ingresos, rentas, inversiones, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas, retenciones, datos bancarios, datos de actividad económica y solvencia, bienes patrimoniales, herencias, impuestos, planes de pensión y jubilación.
- Relativos a condenas e infracciones penales.
- Categorías especiales de datos: sobre el origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos, relativos a la salud, vida sexual, orientación sexual.

ó

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el responsable del tratamiento no facilitará ningún tipo de información al encargado del tratamiento. El encargado tampoco necesitará a priori recoger o tratar datos personales responsabilidad del responsable del tratamiento.

3. Duración

El presente acuerdo tiene una duración de un año, prorrogable hasta la fecha de terminación de la prestación de los servicios por parte del encargado del tratamiento a favor del responsable del tratamiento.

Una vez finalice el presente contrato, el encargado del tratamiento debe suprimir los datos personales y cualquier copia que esté en su poder.

4. Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la **finalidad** objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos de acuerdo con las **instrucciones** del responsable del tratamiento. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el Reglamento Europeo General de Protección de Datos (RGPD) o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.

5. Duración

El presente acuerdo tiene una duración de un año, prorrogable hasta la fecha de terminación de la prestación de los servicios por parte del encargado del tratamiento a favor del responsable del tratamiento.

Una vez finalice el presente contrato, el encargado del tratamiento debe suprimir los datos personales y cualquier copia que esté en su poder.

6. Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- c) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la **finalidad** objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- d) Tratar los datos de acuerdo con las **instrucciones** del responsable del tratamiento. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el Reglamento Europeo General de Protección de Datos (RGPD) o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.

7. Duración

El presente acuerdo tiene una duración de un año, prorrogable hasta la fecha de terminación de la prestación de los servicios por parte del encargado del tratamiento a favor del responsable del tratamiento.

Una vez finalice el presente contrato, el encargado del tratamiento debe suprimir los datos personales y cualquier copia que esté en su poder.

8. Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- e) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la **finalidad** objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- f) Tratar los datos de acuerdo con las **instrucciones** del responsable del tratamiento. Si el

encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el Reglamento Europeo General de Protección de Datos (RGPD) o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.

g) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de **actividades de tratamiento** efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:

El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.

- Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
- En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
- Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
 - La seudonimización y el cifrado de datos personales.
 - La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

h) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

i) Subcontratación

No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, excepto los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al responsable, con una antelación de una semana, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido.

El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas

condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

j) Mantener el **deber de secreto** respecto a los datos personales a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

k) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la **confidencialidad** y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

l) Mantener a disposición del responsable la **documentación** acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

m) Garantizar la **formación** necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

n) Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al **ejercicio de los derechos** de protección de datos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles).

Cuando las personas afectadas ejerzan alguno de estos derechos ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico al responsable del tratamiento. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

o) Corresponde al responsable del tratamiento facilitar el **derecho de información** en el momento de la recogida de los datos.

p) Notificación de **violaciones de la seguridad** de los datos

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 36 horas, y a través de correo electrónico o teléfono las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Corresponde al responsable del tratamiento comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a la Autoridad de Protección de Datos. También comunicará las violaciones de seguridad de los datos a los interesados cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas. La comunicación a los interesados debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo.

Si se dispone de ella, tanto el encargado del tratamiento al responsable del tratamiento, como el responsable del tratamiento a la Autoridad de Protección de Datos y a los interesados, facilitarán, como mínimo, la información siguiente:

- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales

afectados.

- El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

q) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las **evaluaciones de impacto**

relativas a la protección de datos, cuando proceda.

r) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las **consultas previas** a la autoridad de control, cuando proceda.

s) Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para **demostrar** el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.

t) El encargado del tratamiento deberá implantar las **medidas de seguridad** que sean acordes a la evaluación de riesgos que hayan podido realizar o a los códigos de conducta, sello, certificación u otro estándar de seguridad que les sean aplicables. En todo caso, deberá implantar mecanismos para:

- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso

u) Designar un **delegado de protección de datos** y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable, si está obligado a ello por lo dispuesto en el RGPD o normativa española vigente en protección de datos.

v) Destino de los datos

Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado del tratamiento, bajo solicitud del responsable del tratamiento, debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento.

No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

9. Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

a) Entregar al encargado los datos a los que se refiere la cláusula 2 de este documento, si es

necesario para la prestación del servicio.

b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado, si está obligado a ello por lo dispuesto en el RGPD o normativa española vigente en protección de datos.

c) Realizar las consultas previas que corresponda.

d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.

e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

10. Cláusula informativa de protección de datos

Ambas partes se informan que los datos personales contenidos en el presente contrato y los proporcionados durante la relación comercial serán objeto de tratamiento por la otra parte, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la relación contractual generada con la firma del presente documento. Los datos podrán ser cedidos a las entidades bancarias necesarias para realizar dicha gestión y a la administración pública en los casos previstos por la ley. Asimismo, los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI. Los datos personales serán conservados durante los plazos previstos por las leyes aplicables a cada una de las partes. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de los datos puede interponerse en las direcciones indicadas en el encabezamiento del presente contrato, indicando como referencia "Protección de datos". Ambas partes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), si consideran infringidos sus derechos.

Ambas partes, en prueba de su conformidad, firman el presente contrato, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados ut supra.

El responsable del tratamiento

El encargado del tratamiento

3.1.1 CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Argentina** – en adelante denominada **OEI**, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el Señor **xxx**, DNI N° xxx en su carácter de xxx, con domicilio en la calle Paraguay 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en el marco del Convenio suscripto con XXXXXXXXX por una parte, y por la otra **XXXXXXXXXX**, CUIT N° xxxx, en adelante denominada, el “**PROVEEDOR**” representada en este acto por la Sra. **XXXXXXXXXX** DNI N° XXXXXX, con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, celebran el presente acuerdo de confidencialidad.

I.- La OEI declara que:

- A. Es un Organismo Internacional de Carácter Gubernamental para la Cooperación entre los Países Iberoamericanos en el Campo de la Educación, la Ciencia, la Tecnología y la Cultura, que funciona en la República Argentina, en virtud del acuerdo marco celebrado con el Gobierno de la República Argentina, en fecha 01 de octubre de 1987, quien tiene su domicilio en Paraguay 1510 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II.- El PROVEEDOR declara que:

- B. Existe una relación de carácter comercial con la OEI, y tiene conocimiento para desempeñar los servicios solicitados y que con motivo de su trabajo tiene acceso a información privilegiada la cual acepta guardar con escrupulosa confidencialidad.

En virtud de lo anterior, el PROVEEDOR se somete a las disposiciones de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: El presente acuerdo permite fijar los términos y condiciones bajo el cual el PROVEEDOR mantendrá la confidencialidad de los datos e información intercambiada con OEI. El PROVEEDOR se compromete por el presente Acuerdo, a otorgar un tratamiento confidencial a las informaciones que la OEI le comunique en el marco de la colaboración, negociaciones, proyectos y/o servicios contratados. Así mismo este convenio substituye a cualquier otro entendimiento previo, oral o escrito, que haya existido entre las partes.

SEGUNDA: Información confidencial: (En adelante información) tendrá tal consideración y a título meramente enunciativo y no limitativo, lo siguiente: descubrimientos, conceptos, ideas conocimientos, técnicas, know-how, plan de negocio, diseños, dibujos, borradores, diagramas, textos, modelos muestras, bases de datos de cualquier tipo, aplicaciones, programas, marcas logotipos, así como cualquier información de tipo técnicos, industrial financiero, publicitario, de carácter personal o comercial e intercambiadas o divulgadas por el PROVEEDOR, independiente de su formato de presentación distribución, ya sea oralmente, por escrito, o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro.

La existencia misma de este acuerdo es también información confidencial y le es de aplicación, igualmente, las cláusulas aquí estipuladas.

TERCERA. Prohibición de Divulgar la información:

El PROVEEDOR reconoce que la información transmitida tiene carácter confidencial y acepta no divulgarla y mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, advirtiendo en su caso de dicho deber y secreto a sus empleados, asociados y a cualquier persona que por su cargo o relación tenga acceso a la misma.

El PROVEEDOR no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente sin previa autorización escrita y expresa por parte de la OEI.

El PROVEEDOR se compromete adoptar los medios y medidas de seguridad necesarios para que la información no sea divulgada.

CUARTA. Duración:

Las obligaciones establecidas para el PROVEEDOR, inherentes a este convenio, subsistirán por tiempo indefinido a partir de su firma, independientemente de que las diferentes relaciones de trabajo terminen por cualquier causa.

QUINTA. Apercibimiento:

El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones aquí contraídas por el PROVEEDOR implicarán la rescisión de la relación comercial sin responsabilidad para la OEI en virtud de considerarse faltas graves de probidad y lealtad y la aplicación de la ley vigente.

SEXTA. Responsabilidad:

El PROVEEDOR acepta que independientemente de la responsabilidad civil originada por el incumplimiento de las obligaciones consignadas en este convenio, podrá generarse responsabilidad de naturaleza penal.

SEPTIMA. Leyes Aplicables:

Para todo lo relativo a la interpretación y ejecución del presente convenio, las partes se someten a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otra jurisdicción.

OCTAVA. Deber de confidencialidad del Proveedor y protección de datos:

El PROVEEDOR se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre "secreto estadístico" y "confidencialidad de la información", de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, en cumplimiento de lo establecido por el programa XXXX. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente convenio, haciéndose responsable el PROVEEDOR de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente, en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por EL PROVEEDOR podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/ Bravo Murillo, 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General. Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal. Se informa al interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión del contrato en los términos expuestos en el mismo puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato. Del mismo modo EL PROVEEDOR también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Las partes firman el presente convenio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los XXXXX días del mes de XXXXXXXXXXXX de 202X

FIRMA Y ACLARACION

DNI

FIRMA Y ACLARACION OEI

SELLO

3.1.2 CONSENTIMIENTO USO DE IMAGEN Y TRANSFERENCIA DE DATOS

Nombre completo: _____

Fecha de nacimiento: _____ N.º de identidad: _____

Presto expresa conformidad para la utilización de mis datos personales e imágenes, y/o grabaciones audiovisuales, para ser utilizados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) cuya Secretaría General se encuentra ubicada en Madrid, España, con la finalidad:

Por la presente consiento que se reproduzca, divulgue, edite, acorte y distribuya mi imagen, voz y datos con fines corporativos para la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) a través de sus páginas web de la OEI Secretaria General y de sus oficinas Nacionales, así como en todas sus redes sociales: Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram y YouTube, o cualquier otro medio digital o red social que en el futuro pueda desarrollarse. El consentimiento se hace extensivo al tratamiento y transferencia de datos, en cumplimiento de la normativa Internacional que rige en la materia.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) no podrá utilizar estas imágenes/grabaciones para finalidades distintas a las mencionadas en el presente formulario.

Toda vez que el material será transferido a través de distintos sitios y redes sociales, que pueden estar ubicadas en países que no tengan un adecuado régimen legal de salvaguarda de los datos personales, presto consentimiento en los términos del artículo 5 de la ley 25.326 con la transferencia de mis datos personales, voz y reproducción de mi imagen.

El otorgamiento del consentimiento que aquí se expresa, así como también la cesión de los derechos por el uso de la imagen, voz y datos personales, son gratuitos y manifiesto que eximo a la **Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI)**, por los perjuicios que pudieren ocasionar terceros, por el uso indebido de mis datos, voz e imagen.

La **Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI)** podrá conservar los datos mientras no solicite la baja de los mismos, o revoque la autorización de uso, mediante notificación fehaciente a la siguiente dirección proteccion.datos@oei.int.

Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015. Madrid o a proteccion.datos@oei.int en, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).....

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los xx días del mes de xxxx del 202x.-

Firma:

Aclaración:

Fecha:.....

3.2 MODELO DE GARANTIAS

3.2.1 MODELO DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXXXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXXXXXXXX por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

El ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

OBJETO DE LA LICITACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL OEI BUE LPN XXXXXXXXXXXX

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma) (Nombre y cargo) _____

Fecha: _____

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

*“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)”
[En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]*

3.3. MODELO DE CERTIFICACION

RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	
PRESTACIÓN	

Datos de Certificación (Marcar con una "X" lo que corresponda):

1	Entregable i	
2	Entregable ii	
3	Entregable iii	
4	Otro entregable	

La OEI procede a librar la certificación correspondiente, según lo estipulado en el apartado que antecede, de acuerdo a las prescripciones previstas en el proceso licitatorio OEI BUE LPN XX/XXXX y al contrato suscripto el día xxxxxxxxxxxxxxxx.

La presente instancia de verificación se encuentra APROBADA A CONFORMIDAD.

En prueba de conformidad, firman la presente.

Firma responsable OEI:

3.4 MODELO DE CHECK LIST DE SOLICITUD

CATEGORIA	ITEM	SUBITEM	CON UNA CRUZ SE INDICA LO QUE SE SOLICITARÁ	CANT. SOLICITADA
1. INFRAESTRUCTURA	Salón	Nivel 2/3 estrellas - 100 personas		
		Nivel 4 estrellas o superior - 100 personas		
		Nivel 2/3 estrellas - 200 personas		
		Nivel 4 estrellas o superior - 200 personas		
		Nivel 2/3 estrellas - 300 o más personas		
		Nivel 4 estrellas o superior - 300 o más personas		
2. TRASLADOS	Gestor de Traslado	-		
3. ALOJAMIENTO	Gestor de alojamiento	-		
4. ACREDITACIONES	Personal de Acreditación	-		
	Notebook /Tablet	-		
	Impresora etiqueta acreditación	-		
	Totem indicativos	-		
	Azafata de congreso	-		
5. AMBIENTACIÓN	Mantelería	-		
	Cristalería	-		
	Arreglos florales	-		
	Portanombre de sobremesa	-		
	Juego de living	-		
	Mesas	-		
	Sillas	-		
	Tarima	-		
Banderas	-			
6. SONIDO E ILUMINACIÓN	Sonido	Microfono mano con cable/inalmabrico		
		Microfono vincha		
		Microfono cuello de cisne		
		Micrófono condensador con soporte para la captación de instrumentos de cuerda		
		Pie microfono		
		Parlante		
		Consola de sonido		
		Operador sonido - DJ (musicalización)		
	Video	Pantalla		
		Proyector		
	Iluminación	Operador proyector		
		Iluminación ambiental decorativa		
		Lanyard		
7. MERCHANDISING	Acreditación	Credencial		
	Carpeta	-		
	Programa	-		
	Boligrafo	-		
	Block Anotador	-		
	Bolsa Friselina	-		
	Stickers	-		
	Pines	-		
	Díptico	-		
	Tríptico	-		
	Folletos	-		
	Banner Roll Up	-		
	Banderolas para fachada	-		
	Portfolio	-		
	Fondo de prensa	-		

CATEGORIA	ITEM	SUBITEM	CON UNA CRUZ SE INDICA LO QUE SE SOLICITARÁ	CANT. SOLICITADA
8. CATERING	Servicio de desayuno	BASE: Café, té, agua, jugo, leche, azúcar endulcorantes, servilletas y vajilla desechable + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado)		
		ESTANDAR: Café, té, agua, jugo, leche, azúcar endulcorantes, servilletas y vajilla + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado)		
		PREMIUM: Café, té, agua, jugo de frutas exprimido, leche, azúcar endulcorantes, servilletas y vajilla + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado) + pincho de frutas		
	Servicio de coffe	BASE: Café, té, agua, jugo, leche, azúcar endulcorantes, servilletas y vajilla desechable + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado)		
		ESTANDAR: Café, té, agua, jugo, leche, azúcar endulcorantes, servilletas y vajilla + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado)		
		PREMIUM: Café, té, agua, jugo de frutas exprimido, leche, azúcar endulcorantes, servilletas y vajilla + tres piezas acompañamientos (2 dulces y 1 salado) + pincho de frutas		
	Servicio de cocktail	BASE: Bebidas gaseosas, agua, vino, 2 bocados fríos, 2 bocados calientes y 1 postre.		
		ESTANDAR: Bebidas gaseosas, agua, vino, espumante, 4 bocados fríos, 4 bocados calientes y 2 postres.		
		PREMIUM: Bebidas gaseosas, agua, vino, espumante, 6 bocados fríos, 6 bocados calientes y 3 postres.		
	Servicio de almuerzo/cena	BASE: Plato principal + bebida + postre		
		ESTANDAR: Entrada + plato principal + bebida + postre		
		PREMIUM: Entrada + plato principal + bebida + postre + café		
	Tolba	-		
	Servicio de descorche	-		
	Vajilla de cerámica/ porcelana	-		
	Mesa de 1 x 2 mestros	-		
	Mantelería	-		
Cocinero	-			
Ayudante de cocina	-			
Mozo	-			
Heladera	-			
Horno	-			
9. PRESENTES INSTITUCIONALES	Placa metal	-		
	Acrilicos	-		
	Medallas hierro/bronce	-		
	Figura/placa de vidrio/cristal	-		
	Placa de mármol	-		
	Placa enmarcada	-		
	Diploma	-		
	Plato metálico	-		
	Bandeja metálica	-		
	Bolígrafo grabado	-		
	Kit de mate	-		
	Ebook + funda	-		
10. TRADUCCIÓN EN SIMULTÁNEO	Intérprete	-		
	Cabina de traducción simultánea	-		
	Equipo receptor de traducción	-		
	Transmisores y micrófonos correspondientes para intérpretes	-		
	Equipamiento de amplificación (parlantes)	-		
	Consola de sonido	-		
	Asistente para la entrega de receptores de interpretación simultánea	-		
11. LOCUCIÓN	Locutor	-		
	Locución para videos institucionales	-		
	Spots para social media	-		
12. COORDINADOR GENERAL	Coordinador	-		

CATEGORIA	ÍTEM	SUBITEM	CON UNA CRUZ SE INDICA LO QUE SE SOLICITARÁ	CANT. SOLICITADA
COMUNICACIÓN / DIFUSIÓN	Invitaciones personales /institucionales			
	Invitaciones institucionales			
	Envío de invitaciones personalizadas			
	Envío de invitaciones grupales			
	Seguimiento/follow up de invitaciones			
	Gacetilla de prensa			
	Newsletter (diseño y distribución)			
	Comunicación en redes sociales			
	Ruedas de prensa			

CATEGORIA	ÍTEM	SUBITEM	CON UNA CRUZ SE INDICA LO QUE SE SOLICITARÁ	CANT. SOLICITADA
SERVICIO DE STREAMING	Equipamiento técnico	Cámaras Sony EX3 + tripodes (o equivalente)		
		Switcher ATEM + multi view (o equivalente)		
		Matris de comunicación (orden + 3 puestos)		
		Conversores sdi/ hdmi		
		Consola Yamaha MG06 (o equivalente)		
		Grabadora video Hyperdeck + SSD (o equivalente)		
		Mangueras (tensión, video, comunicación)		
		Notebook streaming 1 red social		
		Graf ica + play out		
		Monitor con con pie para monitoreo de streaming		
		Movilidad, seguros personal		
		Backup: sdi,xlr y conversores		
	Equipo técnico	JT/ director		
		Técnico streaming		
		Camarógrafos		

ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES
DOCUMENTACIÓN MINIMA A PRESENTAR

TIPO DE DOCUMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
CARPETA FORMAL: LEGAL Y DE PRESENTACIÓN	
LEGAL	Sociedad Anónima (S.A.):
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) – (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedades de Hecho
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.
Otras (UTE / APCA):	
- Cada miembro de UTE/ APCA deberá presentar su documentación de acuerdo al tipo de sociedad antes indicado en el presente Anexo. - De acuerdo a la indicado en la CGC 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Concurso (CGC) y a lo indicado en la CPC 2.7 del presente. - Anexo 5 (Guía para la presentación de APCA y UTE).	
Persona Humana (NO APLICA):	
- Copia DNI (Frente y Dorso) suscripta en original por su titular.	
CARTA DE PRESENTACIÓN	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
FORMULARIO	Deberá presentar la documentación junto con el Formulario 2.6
CARPETA FORMAL: ECONOMICA - IMPOSITIVA - FINANCIERA	
ECONÓMICA FINANCIERA	S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:
	- Últimos 3 Balances Generales firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal) - Informe del Banco Central de la República Argentina

	- Reporte de Sistema de Cuentas Tributarias de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
	Persona Humana (NO APLICA)
	- Informe del Banco Central de la República Argentina, suscripto por el oferente
	- Reporte de Sistema de Cuentas Tributarias de la Administración Federal de Ingresos Públicos, suscripto por el oferente
IMPOSITIVA	- DDJJ de capacidad económica, suscripto por el oferente.
	- Certificado de ingresos y deuda de los últimos 12 meses suscripto por contador publico
	Persona Humana (NO APLICA), S.A., S.R.L, u otras:
	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicializada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal)
	- Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo al tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.

ANEXO 5 – UTE/APCA

GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE DESEE REALIZAR UN CONSORCIO DE COOPERACIÓN

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de que el oferente desee constituir un consorcio de cooperación:

ETAPAS DEL PROCESO

1.- PRESENTACION DE LA OFERTA

- a) En primer lugar y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato del Consorcio de Cooperación con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado, conforme [Anexo I](#). El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada ante escribano público, conforme [Anexo II](#).
- c) Los documentos adjuntos deberán ser suscriptos, por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme a lo establecido en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

2.- UNA VEZ ADJUDICADO

- a) Las empresas remitirán el contrato firmado el cual deberá estar debidamente certificado mediante escribano público.
- b) Deberán volver a realizar la DDJJ de transferencia bancaria conforme surge del modelo remitido al efecto, conforme [Anexo III](#).
- c) Deberán acompañar el correspondiente trámite de inscripción del contrato de cooperación en la IGJ.
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas con el nombre que surja del contrato constitutivo y, además deberá constar en la misma los respectivos CUIT de ambas empresas, junto con la certificación de las firmas ante escribano público, conforme [Anexo IV](#).

3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- a) Al momento de la suscripción del contrato, no deberá existir ningún trámite previo que surja del contrato de cooperación.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

ANEXO I (MODELO CONTRATO APCA)

CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los xx del mes de xx de dos mil veintidós, (*denominación de la sociedad 1 y tipo de sociedad*), sociedad constituida por escritura N.º xxx del xx de diciembre de xxxx pasada ante la escribanía de (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*) al folio xxx del Registro xxxx a su cargo, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número xxxx del Libro x de Sociedades por Acciones, con fecha xx de xxxx de 20xx, con domicilio legal en (*indicar dirección, localidad, provincia*), CUIT xx-xxxxxxx-x, representada en este acto por su (*cargo, Nombres Apellidos*), (*nacionalidad*), (*tipo y numero de documento*), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (*indicar tipo de poder habilitante*) de fecha (*día/mes/año*), pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante a los Folios xxx del Libro de Actas de Directorio, por una parte, en adelante (**nombre de la empresa**); y (*denominación de la sociedad 2 y tipo de sociedad*), una sociedad constituida, por escritura N.º xx de fecha (*día/mes/año*) pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante al folio N.º xxx del Registro N.º xxx a su cargo, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha (*día/mes/año*) bajo el N.º xxxx del Libro xxx, tomo x de (*tipo de sociedad*), con domicilio en (*indicar dirección, localidad, provincia*), CUIT xx-xxxxxxx-x, representada en este acto por (*cargo, Nombres Apellidos*), (*nacionalidad*), (*tipo y numero de documento*), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (*indicar tipo de poder habilitante*) con fecha (*día/mes/año*), pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante al folio xxx del Registro xxx a su cargo, que para todos los fines legales se denominará (**nombre de la empresa**), convienen celebrar el presente **CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN**, a tenor de lo normado por los artículos 1470 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y los requisitos del Numeral 2.7. del Pliego de Bases y Condiciones Generales Licitación Pública (CGL) de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional OEI BUE LPN xx/20xx, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA – OBJETO: El Consorcio tiene por objeto llevar adelante hasta su finalización los trabajos que le fueron adjudicados en la Licitación Pública OEI BUE LPN xx/20xx “**Nombre completo de la licitación**”, que fuera convocada por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI).

SEGUNDA – VIGENCIA: El presente contrato regirá desde su suscripción hasta la conclusión definitiva y aprobación por parte del comitente de los trabajos que constituyen su objeto.

TERCERA DENOMINACIÓN: El Consorcio se denominará “**CONSORCIO DE COOPERACIÓN xxxxxxxxx**”.

CUARTA – DOMICILIO: Para todos los efectos que deriven del presente contrato, el Consorcio tendrá su domicilio en (*indicar dirección, localidad, provincia*).

QUINTA – FONDO COMÚN OPERATIVO: El fondo común operativo se constituirá con el aporte efectuado por (*nombre de la sociedad 1*) en un xx % y (*nombre de la sociedad 2*) en un xx % y ascenderá a la suma de (*indicar valor en letras y números*) que las partes se obligan a integrar en el plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la suscripción del presente. En caso de ser necesario, las partes se comprometen a integrar nuevas sumas dinerarias, en la proporción - consignada más arriba, al solo requerimiento del representante del Consorcio. El fondo operativo permanecerá indiviso hasta la finalización de la vigencia del Consorcio.

SEXTA – OBLIGACIONES Y DERECHOS – ADMINISTRACIÓN - FACTURACION: Las partes se obligan a ejecutar todas las tareas que sean de su competencia específica y resulten

necesarias y conducentes a la consecución del objeto del contrato, en tiempo y forma según el cronograma aprobado por el comitente. La administración del Consorcio estará en cabeza de (*indicar nombre de la sociedad*), quien emitirá las facturas por los servicios adjudicados por cuenta y orden del Consorcio, en tiempo y forma de acuerdo al cronograma aprobado por el comitente y rendirá cuentas de su gestión a medida que se reciban o efectúen pagos. El costo de la administración del Consorcio será del (*indicar porcentaje en letras y números*) del monto bruto de los ingresos percibidos en función del contrato celebrado con el comitente. Las partes podrán acordar la percepción de ganancias parciales, en tanto y en cuanto, a criterio de la administración del Consorcio, ello no entorpezca el cumplimiento de su objeto. Tales ganancias serán recibidas a cuenta de lo que resulte de las cuentas finales de la gestión. Una vez que ambas partes hayan aprobado las cuentas finales, el saldo resultante será distribuido entre ellas en proporción a su participación en el Consorcio. A los efectos de agilizar la comunicación entre las partes, éstas constituyen domicilios electrónicos en las siguientes direcciones: (*indicar mail o mails de contacto*). El liderazgo del Consorcio corresponderá a (**nombre de la empresa**). Las partes integrarán los equipos de trabajo afectados a la ejecución de los servicios contratados, de acuerdo a sus áreas de especialidad, competencias y capacidades, conforme los requerimientos de tales servicios.

SÉPTIMA – PARTICIPACIÓN: La participación de las partes en el Consorcio será la siguiente:
(*nombre de la sociedad 1 y porcentaje en letras y números*)
(*nombre de la sociedad 2 y porcentaje en letras y números*)

OCTAVA – RESPONSABILIDAD: Las partes serán mancomunada y solidariamente responsables frente al comitente y a terceros, de todas las obligaciones con causa en el presente Contrato de Consorcio de Cooperación. Entre las partes, si una de ellas se viera obligada a cumplir con una obligación que hubiera correspondido cancelar a la otra, tendrá derecho a repetir el pago, a tenor de lo dispuesto por el artículo 840 del Código Civil y Comercial de la Nación. Si la obligación fuera de hacer, el costo que hubiera demandado su cumplimiento deberá ser reintegrado a la parte cumplidora a los valores previstos en el Contrato con el comitente. La repetición del pago podrá efectuarse por compensación con la suma de la ganancia que le correspondiera percibir a la parte incumplidora.

NOVENA – ADOPCIÓN DE DECISIONES: Excepto aquellas decisiones de mero trámite, que quedan a cargo de la administración del Consorcio, las restantes serán adoptadas por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, (*Indicar forma de representación a modo de ejemplo: estará integrado por un representante titular y un suplente de cada una de las partes*), en ocasión de las reuniones que celebrarán con la eventual participación del representante técnico del Consorcio. Tales reuniones se celebrarán con una periodicidad mínima de un (*indicar lapso de tiempo*) y máxima de (*indicar lapso de tiempo*). No obstante, si resultara indispensable adoptar alguna decisión de manera urgente, la administración del Consorcio citará a los miembros del Consejo Directivo a una reunión de emergencia, notificando la misma por medio de correo electrónico a los domicilios constituidos en la cláusula SEXTA del presente, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. Ambas partes se obligan a no entorpecer las decisiones técnicas que cada una de ellas deba adoptar en función de sus competencias específicas y exclusivas. Si una de las partes no cumpliera con este compromiso, la decisión final quedará a cargo del representante técnico del Consorcio. En cada una de las reuniones que celebren las partes, se labrará un Acta que será volcada al Libro de Actas que llevará la administración del Consorcio. Las partes designan como sus representantes para integrar el Consejo Directivo a las siguientes personas:

Socio 1 designa a:

Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente

Socio 2 designa a:

Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente

Si se produjera la vacancia de los cargos de Consejeros Titular y Suplente de una de las partes del Consorcio, o de ambas, (*Indicar Socio 1 y Socio 2*) se obligan a designar mediante nota firmadas por el representante legal nuevos Consejeros para integrar debidamente el Consejo Directivo.

DÉCIMA – REPRESENTANTES: La representación legal del Consorcio será ejercida por el (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). En caso de imposibilidad momentánea de éste para ejercer el cargo, lo suplirá transitoriamente el (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de ambos, las partes procederán a designar por unanimidad un nuevo representante legal, ya sea titular o suplente, según corresponda. La representación técnica del Consorcio, será ejercida por (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*) y, en caso de imposibilidad temporaria de ejercer dicha función, alternativamente lo suplirá (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de *ambos* (*Indicar nombre de la sociedad líder de la asociación*), quien asume el liderazgo técnico del Consorcio, procederá a designar otro representante técnico.

DÉCIMO PRIMERA – EJERCICIO CONTABLE – CONTABILIDAD: El representante legal del Consorcio deberá mantener una detallada y ordenada documentación y contabilidad de las operaciones realizadas, según criterios y procedimientos previamente aprobados por el Consejo Directivo del Consorcio. A ese efecto, deberá llevar los libros de comercio que fueren necesarios conforme a la ley y confeccionar los estados de situación patrimonial, atribución de resultados y rendición de cuentas, proponiendo a las partes su aprobación dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio de que se trate, el cual se producirá el (*Indicar día mes año*). Dicha documentación, deberá reflejar adecuadamente y mediante técnicas contables usuales, todas las operaciones llevadas a cabo en ese período y los resultados económicos obtenidos. Los costos incurridos por cualquiera de las partes en la ejecución de los servicios, serán aprobados por simple mayoría de las firmas consorciadas. La diferencia entre la facturación por la ejecución de los servicios y los costos en que se incurriera por el mismo concepto, o sea el margen, será distribuido entre las partes conforme mecanismos previamente aprobados por el Consejo Directivo y de acuerdo a la siguiente proporción: a) Sociedad xx %; b) Sociedad: xx %.

DÉCIMO SEGUNDA – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Lo acordado por las partes en el presente contrato, sólo podrá ser modificado por la decisión unánime de éstas y con la aprobación previa y expresa del comitente.

DÉCIMO TERCERA – DERECHO DE RECESO – ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS: Las partes se obligan a mantener su participación en el Consorcio hasta la conclusión definitiva de los trabajos y aprobación de los mismos por el comitente. Si por causas de fuerza mayor extraordinaria una de las partes se viera imposibilitada de continuar prestando los servicios a los que se ha comprometido al efectuar la oferta ante el comitente, la otra podrá optar entre asumirlos a su cargo y costa o sustituir a la parte imposibilitada por otra con iguales cualificaciones técnicas y económicas, en ambos casos con la conformidad previa y expresa del comitente.

DÉCIMO CUARTA – INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento grave de una de las partes a las obligaciones asumidas frente al comitente o frente a la otra parte, y los incumplimientos menores reiterados en más de tres oportunidades, producirán su exclusión del Consorcio de la parte incumplidora, dando derecho a la otra parte a proceder del modo establecido en la cláusula DÉCIMO TERCERA del presente. Si uno de los representantes del Consorcio –legal y/o técnico– a criterio de cualquiera de las partes incumpliera sus funciones una vez de manera grave o

reiterada en más de tres veces en casos más leves xxxxxx procederá a su destitución, ya sea *motu proprio* o a instancias de xxxxxxxx, procediéndose en tal caso según lo previsto en la cláusula DÉCIMA del presente.

DÉCIMO QUINTA – EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente Consorcio de Cooperación se extinguirá por las siguientes causas: a) Por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente; b) por la imposibilidad de cumplimiento del objeto, por causas ajenas a la voluntad de las partes, tales como, pero no excluyentes de otras, la fuerza mayor que impida de manera absoluta el cumplimiento, la decisión del comitente de rescindir el contrato celebrado con el Consorcio, etc. Si la extinción se produjera por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente, una vez aprobadas por las partes las cuentas finales, se procederá a liquidar el saldo que hubiere, asignando el (*indicar porcentaje letra y numero*) a (*Sociedad 1*) y el (*indicar porcentaje letra y numero*) a (*Sociedad 2*). Si la extinción se produjera por las razones consignadas en el punto b) de esta cláusula, se efectuará una rendición de cuentas parcial que abarque hasta el momento de producción de la causa de extinción; el saldo que hubiere a ese momento se mantendrá en reserva hasta la finalización definitiva de los trabajos, si es que éstos pudieran seguir ejecutándose por al menos una de las partes (ya sea de manera exclusiva o mediante la incorporación de una nueva parte), a fin de hacer frente a eventuales deudas u obligaciones de causa anterior a la fecha de extinción. Concluidos los trabajos y aprobados por el comitente, se procederá a liquidar el saldo existente al momento de la extinción y luego de deducidas las sumas que se hubieran pagado por los conceptos antes indicados, se procederá a liquidarlo asignando el mismo en los porcentajes consignados más arriba.

DÉCIMO SEXTA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las PARTES declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

DÉCIMO SÉPTIMA – DOMICILIOS: Las partes constituyen domicilios a los efectos del presente Contrato, en los siguientes: a) (*Indicar sociedad 1 y domicilio completo*). b) (*Indicar sociedad 2 y domicilio completo*). En dichos domicilios serán tenidas por válidas todas las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que deban cursarse entre las partes, y subsistirán mientras su modificación no sea notificada de modo fehaciente a la otra parte. Las comunicaciones, notificaciones o intimaciones que se cursaran vía correo electrónico a los domicilios electrónicos consignados en la cláusula SEXTA del presente, serán tenidas por válidas cuando la otra parte acuse recibo del correo recibido por ese medio.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados al comienzo.

ANEXO II (MODELO POLIZA APCA)

Póliza de Seguro de Caucción

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

EMISION FECHA	POLIZA Nº NUMERO
CONDICIONES PARTICULARES	
Compañía de Seguros _____ (El Asegurador), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:	
NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de:	
MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA	
que resulte adeudarle:	
(El Tomador), con domicilio en: _____ EMPRESA 1 Y EMPRESA 2 CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2 DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:	
GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN	
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matricula:	Firma y Adaración del Asegurador

FD0984

*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con el fin de verificar la inscripción de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General Nº 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA APCA)

DECLARACIÓN JURADA CONSORCIO DE COOPERACIÓN	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL: CONSORCIO DE COOPERACIÓN EMPRESA 1 Y EMPRESA 2	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA: DOMICILIO LEGAL CONSIGNADO EN EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN	
TELÉFONO: ()	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/>

EL CUIT CORRESPONDERA A LA EMPRESA QUE FACTURE

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPOSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR: TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDERAN A LA EMPRESA QUE FACTURE	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/>

POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.

FIRMA REPRESENTANTE 1:
ACLARACIÓN:
EN CALIDAD DE
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO
FECHA:
FIRMA REPRESENTANTE 2:
ACLARACIÓN:
EN CALIDAD DE
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO
FECHA:

LA DDJJ DEBERA ESTAR SUSCRITA POR 2 REPRESENTANTES LEGALES. UNO DE CADA EMPRESA

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna.**

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

Los firmantes prestan conformidad para que todos los pagos se realicen a la cuenta declarada en el marco de las obligaciones asumidas en este contrato.

ANEXO IV (MODELO POLIZA APCA)

Póliza de Seguro de Caucción

EJECUCION DE CONTRATO, ANTICIPO FINANCIERO O GARANTIA DE SERVICIO TECNICO

EMISION FECHA	POLIZA N° NUMERO
CONDICIONES PARTICULARES	
Compañía de Seguros _____ (El Asegurado), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:	
NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de:	
MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA	
que resulte adeudarle:	
CONSORCIO DE COOPERACION EMPRESA 1 Y EMPRESA 2 CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2 (El Tomador), con domicilio en: _____ DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:	
GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN	
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matricula:	Firma y Adaración del Asegurador

FD0884

*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con el fin de verificar la inscripción de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE SEA UNA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.)

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de un oferente que desee constituir una Unión Transitoria de Empresa (U.T.E.):

ETAPAS DEL PROCESO

1.- PRESENTACION DE LA OFERTA

- a) En primer lugar, y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato constitutivo de UTE que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado [Anexo I](#). El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada por escribano público. [Anexo II](#).
- c) Todo documento deberá ser suscripto por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme lo estipulado en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

2.- UNA VEZ ADJUDICADO

- a) Las empresas deberán realizar las gestiones correspondientes a efectos de poder formalizar la UTE.
- b) Deberán acompañar toda la documentación que surja de su nacimiento exigida por la Inspección General de Justicia (IGJ).
- c) Una vez inscripta la UTE, se deberá enviar la constancia de inscripción de AFIP y además se deberá acompañar el CBU de la cuenta bancaria abierta al efecto, que deberá estar informado en la DDJJ según [Anexo III](#).
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas por la UTE con su nombre y CUIT correspondiente, además, deberán estar debidamente certificadas por escribano público, conforme [Anexo IV](#).

3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- a) Al momento de la suscripción del contrato la UTE no deberá tener ningún tramite pendiente.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

ANEXO I (MODELO DE CONTRATO UTE)

En la ciudad de Buenos Aires, a los (...) días del mes de (...) de dos mil veintidós, entre (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de esta ciudad, en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de (...), en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante (...); y (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante, (...); también designadas como la **PARTE** o las **PARTES**, según corresponda, y representadas, respectivamente, por los abajo firmantes en su nombre, con facultades suficientes a este efecto, acuerdan constituir una Unión Transitoria de Empresas sujeta al régimen previsto en el Tomo IV, Libro Tercero, Capítulo 16, Sección 4 del Código Civil y Comercial artículos 1463 a 1469 respectivamente.

PRIMERA – NOMBRE Y ANTECEDENTES: El nombre de la Unión Transitoria de Empresas será **(...) UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**. Los respectivos datos de inscripción registral y las correspondientes resoluciones de los órganos sociales de las **PARTES** que autorizan esta Unión Transitoria de Empresas, se detallan a continuación:

1.- (...): Inscripción original: Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, de fecha (...) y modificación por cambio de denominación Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Sociedades Anónimas, de fecha (...). La resolución especial consta en Acta de Directorio n° (...), de fecha (...), labrada a fojas (...) del Libro de Actas de Directorio n° (...) de la Sociedad. -

2.- (...): (...). -

3.- (...): (...). -

4.- (...): (...). -

SEGUNDA – OBJETO: La Unión Transitoria de Empresas tiene por objeto el desarrollo y ejecución de la obra: (...); y el cumplimiento de su contrato, modificaciones o ampliaciones. El objeto de la Unión Transitoria de Empresas comprende también la realización de todas las actividades, prestaciones, servicios y suministros, complementarios, accesorios o adicionales de la obra que es el objeto principal, obligándose las **PARTES** a cumplir con todas las obligaciones relativas a la construcción de la obra, y cumplimiento del contrato, modificaciones, ampliaciones y adecuaciones, sea con medios propios o contratados. -

Corresponderán íntegramente a la Unión Transitoria de Empresas, todos los ingresos por obra realizada. Todos estos ingresos, como así los provenientes del fondo operativo y aportaciones en dinero suministrados por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán obligatoriamente depositados en las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas, para su administración o disposición ulterior por los representantes de la Unión Transitoria de Empresas. Serán por cuenta de la Unión Transitoria de Empresas, todos los gastos que directa o indirectamente se originen con motivo de la construcción y ejecución de la obra, y de su contrato, que son su objeto. Todos estos gastos se pagarán con transferencias o cheques de las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas. -

Sobre las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas sólo podrán librarse cheques con la firma conjunta de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas. Cada una de las personas que constituyen este representante podrá delegar su firma para este caso, en una o más personas que autorice a ese fin. Para el depósito de cheques y otros valores en las cuentas bancarias, bastará la firma de una de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas, o de cualquiera de los autorizados por ellas. -

TERCERA – DURACION: La duración de la Unión Transitoria de Empresas será igual a la de la ejecución de la obra especificada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, más su plazo de garantía y

conservación, y se extenderá hasta que la Unión Transitoria de Empresas perciba el total de sus créditos y pague todas sus obligaciones. -

CUARTA – DOMICILIO: El domicilio de la Unión Transitoria de Empresas se constituye en (...). -

QUINTA – PARTICIPACIONES: Las **PARTES** participarán en partes iguales, en todos los resultados, pérdidas o ganancias de la Unión Transitoria de Empresas, en sus ingresos y gastos, en sus obligaciones y derechos, en las contribuciones debidas al fondo común operativo, en el financiamiento, gastos generales, fianzas, garantías y cualquier otro concepto relacionado con las actividades comunes. -

SEXTA – FONDO OPERATIVO. RESPONSABILIDAD: Como fondo operativo de la Unión Transitoria de Empresas se fija la cantidad de XXXXXXX pesos (\$ XXXXX. -) que será integrado por las **PARTES** en las respectivas proporciones de participación. Las **PARTES** se obligan a adecuar este fondo en la medida en que fuera necesario para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, de acuerdo con las decisiones al respecto del Consejo de Dirección de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** serán ante la Repartición Comitente responsables mancomunadamente solidarias por los actos y operaciones que deban desarrollar o ejecutar por el objeto de la Unión Transitoria de Empresas; y serán responsables simplemente mancomunadas por las obligaciones que contraigan por él frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. -

La quiebra de una o más de una de las **PARTES** no producirá la extinción de este contrato, que continuará con las restantes, asumiendo éstas la participación proporcional y correspondiente a la o las fallidas. -

SEPTIMA – REPRESENTACION DE LA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS: Serán representantes de la Unión Transitoria de Empresas, (...), (...), (...), y (...) en forma conjunta. El domicilio de estos representantes es (...). -

La calidad de representante de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, se tendrá por automáticamente revocada cuando ocurra tal exclusión.

OCTAVA – CONSEJO DE DIRECCION: La Unión Transitoria de Empresas estará conducida por un Consejo de Dirección, quien decidirá todas las cuestiones relativas a ella, en forma originaria, si tal cuestión no es de la competencia de uno de los funcionarios que establezca el Consejo de Dirección. Y en última instancia, en caso de discrepancias de alguna de las **PARTES**, con la decisión de alguno de esos funcionarios en la materia de su competencia. En especial, el Consejo de Dirección decidirá:

1°. - Sobre los retiros de fondos de la Unión Transitoria de Empresas, por las **PARTES**.

2°. - Sobre las controversias con la Repartición Comitente. -

3°. - Sobre la aprobación de la liquidación final de la Unión Transitoria de Empresas. -

4°. - Sobre la iniciación de acciones judiciales. -

5°. - Sobre la emisión de pagarés o letras de cambio. -

6°. - Sobre las provisiones de fondos por las **PARTES** en exceso de las establecidas en la siguiente **CLAUSULA NOVENA**, que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Unión Transitoria de Empresas. -

7°. - Sobre la contratación de personal y equipos para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -

8°. - Sobre todos los asuntos que una o más de una de las **PARTES** someta a su decisión. -

9°. - Sobre las modificaciones al contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** o a la Unión Transitoria de Empresas. -

10°. - Sobre todos los temas que hagan al buen desarrollo del contrato de la obra mencionado en

la **CLAUSULA SEGUNDA**, en particular la subcontratación de obras o servicios a la **PARTE** o a las **PARTES** o a terceros. -

11°. - Sobre los otros casos especiales previstos en las restantes cláusulas de este contrato. -

El Consejo de Dirección estará formado por XXXXX (X) miembros, uno por cada **PARTE**. Cada **PARTE** designará el miembro que le corresponda del Consejo de Dirección, que actuará como su representante en él. Las **PARTES** podrán designar otro representante en el Consejo de Dirección, en cuyo caso, cada uno de ellos actuará como representante alterno de la **PARTE** que lo designó, valiendo a todos los efectos, la presencia conjunta de ambos representantes de una **PARTE**, como la de un solo miembro del Consejo de Dirección. -

El o los representantes de cada **PARTE**, se designarán mediante comunicación escrita dirigida a las otras **PARTES**. En casos excepcionales, especialmente en caso de imposibilidad de asistencia de las personas anteriormente designadas, éstas podrán ser sustituidas por un apoderado designado por escrito al efecto por la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten. -

La calidad de miembros del Consejo de la Unión Transitoria de Empresas del o de los representantes o autorizados de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, caducarán automáticamente cuando ocurra tales exclusiones. -

No se pagará ninguna dieta ni remuneración a los representantes en el Consejo de Dirección, por su asistencia a las reuniones del Consejo. -

El quórum del Consejo de Dirección será de cuatro representantes, uno por cada **PARTE**. -

Las decisiones del Consejo de Dirección se adoptarán por el XX % (XXXXX por ciento) de los votos, teniendo cada **PARTE** derecho a un (1) voto únicamente; salvo cuando se decida sobre la iniciación de acciones judiciales contra la Repartición Comitente o sobre la rescisión del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, ya que en estos dos supuestos la decisión del Consejo de Dirección se adoptará por unanimidad, es decir, por el 100 % (cien por ciento) de los votos.-

El Consejo de Dirección se reunirá con la frecuencia que aconseje el desarrollo de la obra mencionada en **CLAUSULA SEGUNDA** y las cuestiones que se planteen. Cualquiera de las representantes que lo integran o cualquiera de las **PARTES** podrá convocarlo citando a su constitución y fijando el orden del día, con una antelación no menor a dos (2) días, salvo casos de urgencia. Se levantará el acta de cada reunión con expresión de todos los puntos tratados en ella por el representante que haya citado a la reunión o por uno de los de la **PARTE** que lo hubiera hecho. Cada acta se levantará en XX (X) ejemplares, uno por cada **PARTE** y otro para la Unión Transitoria de Empresas.

Cualquier divergencia surgida dentro del Consejo de Dirección será dirimida por las **PARTES** directamente entre ellas, por unanimidad. -

NOVENA – OBLIGACIONES DE CADA PARTE: Las **PARTES** realizarán en conjunto la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, proporcionando cada una de ellas en sus respectivos porcentajes de participación el dinero necesario para ello, en las fechas y por los montos para cada una de ellas, que se indican en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, que se agrega como anexo del presente y que, debidamente firmado por las **PARTES**, lo integra y establece las obligaciones esenciales de cada **PARTE** al respecto.-

Además, al mismo fin de la realización conjunta de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, cada **PARTE** proporcionará en sus respectivos porcentajes de participación, el dinero que se requiere en exceso del Compromiso aludido, los equipos, el personal, los materiales y todo lo necesario para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y el cumplimiento de sus otras obligaciones, o subcontratando trabajos, todo según lo decida el

Consejo de Dirección o los funcionarios de la Unión Transitoria de Empresas que él eventualmente designe.-

La falta de provisión por una de las **PARTES** de cualquiera de los equipos comprometidos, su retiro sin acuerdo de las otras **PARTES** antes de terminada la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su falta de reposición inmediata en caso de destrucción de los equipos o de secuestro, o de medidas de ejecución forzada contra ellos, constituirán incumplimientos graves que autorizan a las otras **PARTES**, previa intimación a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras para que en no más de cinco (5) días cumplan con la provisión del equipo faltante o afectado por las medidas indicadas, a que procedan, a elección de la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras, a suministrar el equipo faltante a cargo de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, a los precios de plaza, o a contratar su suministro por un tercero, así mismo con cargo a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras.-

El dinero, demás bienes, su uso, el personal directo y los otros servicios o prestaciones que así lo determine el Consejo de Dirección, que proporcionen las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán con cargo a la Unión Transitoria de Empresas, cuyo importe o procedimiento de liquidación, determinará el Consejo de Dirección. -

Es obligación además de cada una de las **PARTES**, avisar y notificar en forma fehaciente a las demás **PARTES**, dentro de las 48 horas, cualquier documentación o notificación recibida que haga a la responsabilidad u obligación de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** o la **PARTE** que omitiere esta obligación será exclusivamente responsable de las consecuencias que produzcan la omisión o de los perjuicios que resulten de sus eventuales decisiones inconsultas, sin poder tener como propios, los beneficios que resulten de ellas. -

DECIMA – NORMAS CONTABLES: Según corresponda

UNDECIMA – ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS: Para la admisión de nuevos miembros de la Unión Transitoria de Empresas se requerirá la conformidad unánime de todas las **PARTES**. Ninguna de las **PARTES** podrá ceder o transferir sus cuotas, derechos, obligaciones o intereses relativos o emergentes de la Unión Transitoria de Empresas, o del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, a terceros o a otra **PARTE** u otras **PARTES**, sin el previo consentimiento unánime y por escrito de las restantes **PARTES** a las cuales no se les cedió o transfirió ni ceden o transfieren esos cuotas, derechos, obligaciones o intereses. -

DUODECIMA – EXCLUSIVIDAD: La exclusividad y comunidad de intereses que surgen de la Unión Transitoria de Empresas, quedan exclusivamente limitados a la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y a sus posibles adicionales, accesorios y servicios complementarios. -

DECIMO TERCERA – SANCIONES: Si alguna o algunas de las **PARTES** no cumpliera en tiempo apropiado, con la obligación de proveer fondos u otras prestaciones a su cargo, y la otra u otras **PARTES** hubieran cumplido total o parcialmente con tal provisión o prestación, se aplicarán automáticamente intereses a favor de la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras, a la tasa de intereses que se capitalizarán cada treinta (30) días corridos, sobre los fondos o sobre el valor de plaza de la prestación que la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras hubieran cumplido en defecto de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras. El incumplimiento no significará la liberación de ninguna responsabilidad u obligación para la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, ni del derecho que tenga la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras para resarcirse del perjuicio. La **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras tendrán derecho a cobrar de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras la suma adelantada o valor de plaza de la prestación cumplida, más sus acrecidos fijados, mediante su pago directo por la Unión Transitoria de Empresas, a cuenta de los créditos que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras tengan por cualquier causa contra la Unión Transitoria de Empresas, o de cualquier otro bien de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras. En el caso de que la otra

PARTE o **PARTES** no cubriesen la provisión de fondos o no cumplieren con la prestación faltante de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, y que ese incumplimiento genere perjuicio a la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras asumirán los daños económicos totales, más una cláusula penal a favor de la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras **PARTES**, según a quién afecte el perjuicio, igual a los fondos que no se proveyó o a valor de la prestación que no se cumplió, con los mismos intereses fijados al comienzo de esta cláusula. Todo sin perjuicio de la eventual exclusión de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, que además se produzca por su o sus incumplimientos, conforme con lo previsto en las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA Y DECIMO SEPTIMA** del presente. -

DECIMO CUARTA – DISOLUCION Y LIQUIDACION: Concluido el plazo de vigencia de la Unión Transitoria de Empresas o el cumplimiento de la ejecución de la obra que son su objeto y su eventual plazo de prórroga, o extinguida su contratación por cualquier causa, y transcurrido el plazo de garantía, si correspondiera, se procederá a la disolución de la Unión Transitoria de Empresas y a su liquidación, que concluirá con la redacción del balance final para su aprobación por el Consejo de Dirección. Los equipos, herramientas, instalaciones, y todo otro bien provistos por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, les serán devueltos, respectivamente, a la **PARTE** o las **PARTES** que los proveyó y los adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas serán distribuidos entre las **PARTES** de común acuerdo. A falta de tal acuerdo, se procederá a su venta a terceros en remate público de esos bienes adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas. Si a juicio del Consejo de Dirección, antes de la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, existieren utilidades líquidas realizadas, él podrá disponer la distribución de utilidades, a cuenta del resultado final, como así, distribuciones provisorias previas, siempre a cuenta, pero en este caso, con cargo de devolución, si posteriormente el juicio del Consejo de Dirección es el que no existen utilidades líquidas realizadas. -

DECIMO QUINTA – SEPARACION: Las **PARTES** no se separarán durante la vigencia de la Unión Transitoria de Empresas. -

DECIMO SEXTA – EXCLUSION EN GENERAL: La Unión Transitoria de Empresas, en principio, no es rescindible. -

Sin embargo, si una o más de una de las **PARTES** entra en convocatoria de acreedores o quiebra, toma medidas para terminar sus negocios por causa de su incapacidad para pagar sus deudas, o fuera puesta bajo administración judicial, provisional o definitivamente, o padece embargo o restricciones sobre la disponibilidad de sus bienes que afecten la contratación de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y que no levantara o solucionara dentro de un plazo razonable de intimada por alguna o algunas de las restantes **PARTES**, ésta o éstas podrán excluir o sustituir de la Unión Transitoria de Empresas a la **PARTE** o las **PARTES** en falta.-

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la **CLAUSULA TERCERA**. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones por una o más de una de las **PARTES**, que implique un riesgo de incumplimiento serio de las obligaciones del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, o que faculte contractualmente a la Repartición Comitante a resolver el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, la restante o restantes **PARTES**, previa intimación al cumplimiento íntegro de la o las obligaciones en cuestión, dentro de un plazo de quince (15) días corridos o el menor que exijan las circunstancias, podrán excluir o sustituir a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, con las mismas consecuencias indicadas en el párrafo precedente.-

En todos los casos el equipo, maquinarias, instalaciones y cualquier otro bien provisto por la **PARTE** o las **PARTES** excluidas a la Unión Transitoria de Empresas, permanecerá, sin cargo, a disposición de la otra u otras **PARTES** si ellas así lo requieren, para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -

ECIMO SEPTIMA – EXCLUSION EN PARTICULAR, POR INCUMPLIMIENTO DE APORTACIONES EN DINERO: El incumplimiento de una o más de una de las **PARTES**, de su obligación de proporcionar dinero a la Unión Transitoria de Empresas conforme con el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, anexo al presente, será también causa de exclusión de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, en este caso, automática, esto es, por la sola circunstancia de que ocurra la circunstancia, u ocurran las circunstancias, que seguidamente se indican, sin necesidad de interpelación previa, ni de declaración de la exclusión, ni por la otra u otras **PARTES**, ni por alguna autoridad administrativa o judicial, cuando se dé alguna o varias de las siguientes circunstancias:

I.- Que, para alguna de las fechas indicadas en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten, no ingresen en la o en las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones con esa fecha según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen dentro del plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha en que se incurrió en ese incumplimiento. Para que el ingreso posterior a esa fecha, y dentro de ese mes desde ella, sea o complete la totalidad de la que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a aquella fecha, el ingreso posterior debe ser simultáneamente, tanto del importe original pendiente de ingreso a la fecha en cuestión como de sus intereses calculados a la misma tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

II.- Que para dos fechas consecutivas de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se trate no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen, en cada caso, dentro del plazo de diez (10) días corridos contado a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior deberá ser simultáneamente tanto del importe original pendiente calculados a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada fijada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

III.- O para tres fechas separadas por otras entre ellas, de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso y continúen sin ingresarlas en cada caso durante diez (10) días corridos contados a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una

de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior debe ser simultáneamente tanto del importe original pendiente a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la **CLAUSULA TERCERA**. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas mantendrán su responsabilidad mancomunadamente solidaria ante la Repartición Comitente y terceros, hasta la finalización del contrato de obra que se mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y todas sus obligaciones. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas automáticamente conforme con esta cláusula, podrán ser sustituidas por un tercero, por las otras **PARTES**. -

DECIMO OCTAVA – JURISDICCION Y DOMICILIO: A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las **PARTES** declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

DECIMO NOVENA – PRINCIPIOS GENERALES DEL ACUERDO: Las **PARTES** fundan su relación en el principio de la buena fe y recíproca comprensión de sus exigencias legítimas y la razonable interpretación de las cláusulas precedentes. La interpretación de las obligaciones de este contrato y de la Unión Transitoria de Empresas deberá ser coherente con lo establecido en el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su documentación previa. En concordancia con todo ello, las **PARTES** acuerdan que para el caso de porcentajes menores de incumplimiento de alguna o algunas de sus aportaciones en dinero que son motivo de exclusión según la anterior **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**, convendrán un régimen de reducción de la participación de la precedente **CLAUSULA QUINTA** de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, que reemplazará al ser acordado y para el único supuesto de tales incumplimientos menores, a la exclusión prevista en la citada **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**. A su vez, las **PARTES** se comprometen que, ante cualquier diferencia entre ellas, no se producirá la suspensión o

paralización de los trabajos, absteniéndose de cualquier acto unilateral que pueda provocar el atraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Repartición Comitente. -

Asimismo, si alguna de las cláusulas del presente contrato de Unión Transitoria de Empresa fuese nula o inválida o ineficaz ante las **PARTES** o terceros, las **PARTES** igualmente mantendrán los derechos y obligaciones de fondo y forma, y resultados económicos y seguridades de las **PARTES** establecidas en el contrato respectivo de la Unión Transitoria de Empresas, debiéndose ajustar las futuras relaciones jurídicas a esta circunstancia, a cuyo fin las **PARTES** elaborarán los acuerdos complementarios o modificatorios e idóneos y adoptarán las figuras jurídicas necesarias a tal efecto.-

VIGESIMA - ADECUACIONES: Las **PARTES** se comprometen además a adecuar este contrato a todas las exigencias que eventualmente les requiera la Inspección General de Justicia o la Repartición Comitente, que pudieran no estar recogidos en el presente. -

VIGESIMO PRIMERA - INSCRIPCION: Cualquiera de las **PARTES** individual e indistintamente, o las XXXX en conjunto, efectuarán la inscripción de la Unión Transitoria de Empresas, con las facultades de práctica, incluidas las de delegar y sustituir las gestiones de mero trámite e introducir en nombre de las sociedades firmantes, cualquier modificación o aclaración a este contrato, que sea requerido para su inscripción por la Inspección General de Justicia. -

En el lugar y fecha arriba indicados, se suscriben cinco (X) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada **PARTE** y otro para ser presentado para su registro. -

ANEXO II (MODELO POLIZA UTE)

Póliza de Seguro de Caucción

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

EMISION FECHA	POLIZA N° NUMERO
CONDICIONES PARTICULARES	
Compañía de Seguros _____ (El Asegurador), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:	
NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de:	
MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA	
que resulte adeudarle:	
(El Tomador), con domicilio en: _____ EMPRESA 1 Y EMPRESA 2 CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2 DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:	
GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE ----- ----- -----	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matricula:	_____ Firma y Adaración del Asegurador

FD0984

*Los asegurados podrán solicitar información alme la Superintendencia de Seguros de la Nación con el número de atención al cliente electrónico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA UTE)

OEI

Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

DECLARACIÓN JURADA

DATOS PROVEEDOR

RAZON SOCIAL: NOMBRE SELECCIONADO EN EL CONTRATATO SEGUIDO DE LA SIGLA UTE	
DOMICILIO: EL CONSTITUIDO EN EL CONTRATO	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: ()	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	EL CUIT SE CORRESPONDERA CON EL DE LA UTE

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:

TITULAR: COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA CUENTA ABIERTA POR LA UTE AL EFECTO	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	
CUIT (Titular de la Cuenta):	
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN: DEBERA ESTAR SUSCRIPTA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UTE	
EN CALIDAD DE:	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:	
FECHA:	

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

(*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

DOCUMENTACION INTERNA

F. CG N° 030/2- 02/2021

ANEXO IV (MODELO POLIZA UTE)

Póliza de Seguro de Caución

GARANTIA EJECUCION DE CONTRATO, ANTICIPO FINANCIERO Y GARANTIA DE SERVICIO TECNICO

EMISION FECHA	POLIZA N° NUMERO
-------------------------	----------------------------

CONDICIONES PARTICULARES

NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE
(El Asegurado), con domicilio en:
(1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL

el pago en efectivo de hasta la suma de:

MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA

que resulte adeudarle:

NOMBRE SELECCIONADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO SEGUIDO DE LA SIGLA UTE
(El Tomador), con domicilio en:
DOMICILIO CONSTITUIDO EN EL CONTRATO **CUIT: EL CORRESPONDIENTE A LA UTE**

Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales Integrantes de esta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:

GARANTIA DE **SEGUN CORRESPONDA** EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE

El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento

Agente:
Matrícula:




Firma y Adaración del Asegurador

100084

*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, en su sede o sucursal, o a través de su sitio web, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0888 o 4331-7456. Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1988.